

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 06/02/2026
		Página 1 de 79

DEPENDENCIA QUE IDENTIFICA LA NECESIDAD:	COORDINACIÓN GIT PARA LA GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada de menor cuantía
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRAS
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	MAYO DEL 2026
OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL ARROYO MAQUENCAL, TERRITORIO DE INTERÉS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES LA PALMITA- COAFROPAL, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (*) (Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)	
<u>MARCO GENERAL Y ANTECEDENTES</u> Con la Constitución Política de 1991, el país elevó el manejo y la protección de los recursos naturales y el medio ambiente, en otras palabras, la biodiversidad, a la categoría de norma constitucional, mediante el reconocimiento de la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (Art. 8), del derecho de los colombianos a tener un ambiente sano (Art. 79) y del desarrollo sostenible como el modelo que orienta el crecimiento económico, el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar social de la Nación, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades. La Constitución es además clara en destacar el deber del Estado en torno a la necesidad de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. A modo de contexto, es importar resaltar que el Decreto-ley 2811 de 1974, por el cual se adopta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente en Colombia, contempla unas denominaciones y figuras legales de protección, algunas de las cuales han sido reguladas individualmente y otras que carecen aún de reglamentación, sin una intención o visión sistémica que las vincule, salvo al interior de una categoría que es precisamente el denominado Sistema de Parques Nacionales Naturales, que está integrado por seis tipos de áreas, las cuales se regulan y definen como un Sistema. Con la creación del Ministerio de Ambiente mediante la Ley 99 de 1993, se reorganizó el sistema nacional encargado de la gestión ambiental y en la estructura del Ministerio se creó una dependencia específica para el tema de humedales. En 1996, esta dependencia generó un documento preliminar de lineamiento de Política para varios ecosistemas incluyendo los humedales. La Ley 99 de 1993 en su Artículo 23, define la naturaleza jurídica de Las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR’s, como entes corporativos de carácter público creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 2 de 79

Del mismo modo, el Artículo 30 de la citada Ley, establece “Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Igualmente, La Ley 99 de 1993 en su Artículo 31, define que las Corporaciones Autónoma regionales ejercerán las siguientes funciones: Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción; Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras, a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

La Corte Constitucional, mediante sentencia C-431 de 2000, dispuso que le corresponde al Estado con referencia a la protección del Ambiente: “(...) 1) *Proteger su diversidad e integridad*, 2) *Salvaguardar las riquezas naturales de la Nación*, 3) *Conservar las áreas de especial importancia ecológica*, 4) *Fomentar la educación ambiental*, 5) *Planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para así garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución*, 6) *Prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental*, 7) *Imponer sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados al ambiente* y 8) *Cooperar con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas de frontera*”.

En este sentido, el ambiente se reconoce como un interés general en el que el Estado, a través de sus diferentes entidades de orden nacional, regional y local, y los particulares deben concurrir para garantizar su conservación y restauración en el marco del desarrollo sostenible. Esta concurrencia de los entes territoriales, las autoridades ambientales y la población en general, se hace en el marco de lo dispuesto por la Ley 99 de 1993, en razón a que las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

En el 2010, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenibles – MADS, sometió a consideración del Consejo Nacional Ambiental, la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH, quien recomendó su adopción y estableció directrices unificadas para el manejo del agua, que además de apuntar a resolver la problemática del recurso hídrico, permitirá hacer uso eficiente del recurso y preservarlo como una riqueza natural para el bienestar de las generaciones futuras, mediante el cumplimiento de seis (6) objetivos específicos: oferta, demanda, calidad, riesgo sobre la oferta, fortalecimiento institucional y gobernanza, que tenga como unidad de análisis y planificación la cuenca hidrográfica.

Desde el siglo pasado, Colombia ha encaminado grandes esfuerzos en el establecimiento de áreas protegidas¹ en ecosistemas terrestres y marino-costeros. Si bien el estado ha jugado un papel central en los procesos de declaración de áreas protegidas, existen muchas otras iniciativas de conservación que han sido impulsadas también por actores sociales, quienes desde la ocupación del territorio han promovido el uso y manejo sostenible de la biodiversidad.

De otra parte, en el marco del trabajo interinstitucional que se desarrolla entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria, UPRA, y el MADS, el 11 de diciembre de 2013, se suscribió el Pacto por el Agua, donde dichas entidades

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 3 de 79

se comprometen a promover el uso eficiente del agua en las actividades de adecuación de tierras, de acuerdo a sus competencias, de tal forma que se fortalezca la gestión ambiental y la gestión del territorio para usos agropecuarios y la gobernanza del agua, que garantice la protección y conservación de los recursos naturales y la productividad agropecuaria.

Del mismo modo, El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible estableció la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), la cual plantea un cambio significativo en la forma de gestión de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos “de manera que permita conservarla, haciendo frente al cambio ambiental de origen humano y manteniendo la resiliencia en los sistemas socio-ecológicos, para contribuir al mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de los colombianos”. Adicionalmente, el documento establece la relación entre el marco estratégico de la Política y el cumplimiento de las Metas Aichi para el 2020 del Convenio de Diversidad Biológica.

En la vigencia 2018, mediante Resolución conjunta CORPOCESAR – CORPAMAG N°002 adopto el Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica rio Bajo Cesar-Ciénaga de Zapatosa, el cual fue construido bajo un proceso participativo y concertado con los diferentes actores de la cuenca, especialmente las comunidades étnicas allí asentadas.

En el marco del proceso de consulta previa del POMCA rio Bajo Cesar-Ciénaga de Zapatosa, se protocolizaron acuerdos con los Consejos Comunitarios reconocidos por el Ministerio del Interior que manifestaron su voluntad de participar en el proceso, garantizando el respeto a sus derechos colectivos y la incorporación de sus visiones territoriales en la construcción del Plan. Dichos acuerdos se orientaron a asegurar la participación efectiva de las comunidades étnicas en la gestión integral de la cuenca, el reconocimiento de sus prácticas tradicionales de uso y manejo de los recursos naturales, así como la articulación de acciones que promuevan la conservación ambiental, el fortalecimiento cultural y el desarrollo sostenible de sus territorios colectivos.

Por su parte, La Corporación Autónoma Regional del Cesar-Corpocezar, a lo largo de los años ha desarrollado acciones orientadas a la preservación y restauración de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos, a través de los siguientes contratos y/o convenio:

NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	METAS
<i>Implementación de acciones de revegetalización para la protección del recurso hídrico en el departamento del Cesar</i>	2012	\$628.394.617,0	6 meses	140 hectáreas establecidas
<i>La implementación de acciones del plan de ordenación forestal consistentes en: establecimiento y mantenimiento de unidades agroforestales y reforestación y mantenimiento de unidades agroforestales y reforestación y mantenimiento de unidades protectoras – productoras, en la cuenca media del río Ariguaní, en el departamento del Cesar.</i>	2013	\$427.684.178,0	12 meses	300 hectáreas restauradas
<i>Establecimiento de cuatro (4) hectáreas de unidades agroforestales con caña y frutales mejorados injertados, y</i>	2014	\$72,545,392	6 meses	4 hectáreas establecidas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 06/02/2026
			Página 4 de 79

aislamiento de áreas de interés ambiental mediante la instalación de mil quinientos (1.500) metros lineales de cercado en asentamientos indígenas del territorio Wiwa, en el resguardo Kogui-Malayo- Arhuaco. Sierra Nevada de Santa Marta, municipio de Valledupar, departamento del Cesar.						1,5 km de aislamiento de áreas de interés ambiental
Conservación de la Biodiversidad en las Cuencas Media del Río Azucarbuena y El Diluvio, Municipio De Valledupar, Departamento Del Cesar, En El Marco Del Programa Guardabosques Corazón Del Mundo	2016	\$1.557.000.000	Seis meses	(6)		510 hectáreas adquiridas para la recuperación y conservación de la biodiversidad
Implementación de acciones de manejo ambiental en las comunidades indígenas de Tezhumake en el territorio Wiwa y Birwa en el territorio Arhuaco en la Sierra Nevada de Santa Marta del municipio de Valledupar.	2017	373.661.475	Seis meses	(6)		5 hectáreas de sistemas agrosilvopastori
Establecimiento de tres (3) hectáreas de unidades agroforestales con frutales mejorados injertados y aislamiento de áreas de interés ambiental y cultural mediante la instalación de dos mil (2000) metros lineales de cercado en el corregimiento de Guacochito, municipio de Valledupar, departamento del Cesar.	2017	66.524.802	Seis meses	(6)		3 hectáreas de sistemas agroforestales establecidas 2 km de aislamiento en áreas de interés ambiental
Implementación de acciones en el marco de los bosques de paz en los municipios de Valledupar y La Paz (etapa 1), departamento del Cesar.	2017	\$3.019.562.478	Doce meses	(12)		954,2 hectáreas en proceso de restauración
Implementar de acciones de restauración en áreas degradadas de paramos, subpáramos y bosque de alta montaña en los municipios de Manaure, La Paz y Agustín Codazzi.	2018	\$4.906.846.656,38	Diez meses	(10)		600 hectáreas para restauración activa 500 hectáreas para restauración espontanea
Implementación de acciones de manejo sostenible en las zonas secas de los corregimientos de Minguillo y Varas Blancas,	2018	\$4.659.312.682,6	Diez meses	(10)		720 hectáreas en proceso de restauración

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 06/02/2026
			Página 5 de 79

municipio de La Paz, en el departamento del Cesar.						
Mejoramiento ambiental de la cuenca de la Ciénaga De Zapatosa en los municipios de Chimichagua, Chiriguaná, Curumani y Tamalameque.	2018	\$6.541.844.920	Diez meses	(10)	200 hectáreas en proceso de restauración	
Recuperación y conservación de la cuenca media y baja del rio Manaure, Fase II, en el municipio de Manaure, Cesar	2019	\$ 149.099.351,00	Seis meses	(06)	120 hectáreas establecidas	
Restauración de áreas degradas en las Microcuencas del rio Magiriaimo, jurisdicción de Corpocesar	2021	\$1.735.891.149.78	Diez Meses	(10)	136 hectáreas establecidas	
Implementación de acciones de restauración en áreas de interés estratégico en la serranía del Perijá. Fase I	2021	\$ 4.347.761.000	Ocho (08) meses		320 hectáreas establecidas	
Implementaciones de acciones de restauración con Guadua y otras especies nativas en áreas prioritizadas de la jurisdicción de Corpocesar, departamento del Cesar	2022	\$1.667.497.969	Diez meses	(10)	73 hectáreas de plantaciones forestales con especies nativas 10 hectáreas de reforestación protectora con Guadua.	
Implementación de acciones de restauración en áreas de interés estratégico en la serranía del Perijá. Fase II	2022	\$6.677.036.893	Once meses	(11)	480 hectáreas de plantaciones forestal protectora	
Implementación de acciones para la restauración, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, en el marco del plan de manejo ambiental de los humedales menores del sur del departamento del Cesar	2023	\$10.997.108.327,0	Nueve meses	(09)	Restauración ecológica activa de 200 hectáreas. Repoblamiento ictiológico de 8.860.000 alevinos de especies nativas	
Implementación de estrategias para la conservación, uso sostenible de la biodiversidad y restauración de los servicios eco sistémicos del Complejo Cenagoso de Zapatosa, en los municipios de Tamalameque,	2023	\$11.048.758.655	Once meses	(11)	Restauración ecológica activa de 700 hectáreas bajo esquema PSA.	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 06/02/2026
		Página 6 de 79

Curumani y Chiriguana
departamento del cesar.

70 incentivos
de PSA
otorgados

Tabla N°. 1: Relación de proyectos ejecutados por CORPOCESAR.

• **DIAGNOSTICO DE LA NECESIDAD**

El arroyo Maquencal, localizado en el corregimiento Las Palmitas, en el municipio de La Jagua de Ibirico, constituye un afluente de importancia local dentro de la red hidrográfica del departamento del Cesar. Su cauce recorre un entorno rural caracterizado por la presencia de coberturas de uso agropecuario y relictos de vegetación secundaria, que en conjunto aportan a la regulación hídrica y a la conservación de la biodiversidad asociada a zonas riparias.

Este cuerpo de agua cumple funciones ambientales esenciales como la recarga de acuíferos, el mantenimiento de la humedad edáfica y la conectividad ecológica entre microcuencas aledañas, además de servir como hábitat para especies de fauna acuática y ribereña. Desde la perspectiva social, el arroyo Maquencal es fuente de abastecimiento para consumo doméstico, riego de cultivos de pancoger y actividades pecuarias que constituyen el sustento económico de las familias del corregimiento de Las Palmitas.

No obstante, enfrenta presiones derivadas de la deforestación de las franjas de protección, la expansión de la frontera agropecuaria, la disposición inadecuada de residuos sólidos y vertimientos domésticos sin tratamiento, factores que inciden en procesos de erosión, sedimentación y disminución de la calidad del recurso hídrico.

En este contexto, y en el marco del proceso de consulta previa, se protocolizó un acuerdo con el Consejo Comunitario COAFROPAL, mediante el cual se definieron compromisos orientados a la protección del arroyo Maquencal y sus áreas de influencia, la implementación de acciones de restauración ecológica, y el fortalecimiento de capacidades comunitarias para la gestión del recurso hídrico, uso y manejo del recurso suelo y manejo y disposición de residuos sólidos. Dicho acuerdo constituye un instrumento clave de corresponsabilidad que garantiza la participación de la comunidad afrodescendiente en la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Estas condiciones evidencian la necesidad prioritaria de implementar medidas de manejo integral, entre las cuales se destacan:

- La restauración ecológica de las rondas hídricas mediante revegetalización y protección de áreas estratégicas.
- La articulación interinstitucional y comunitaria, en cumplimiento del acuerdo protocolizado con el Consejo Comunitario COAFROPAL.
- La promoción de prácticas productivas sostenibles que reduzcan las presiones sobre el arroyo y favorezcan la seguridad hídrica y ambiental del territorio.

El diagnóstico refleja la urgencia de generar intervenciones que aseguren la preservación del arroyo Maquencal y garanticen el bienestar de las comunidades del corregimiento Las Palmitas, en un marco de sostenibilidad ambiental, inclusión social y desarrollo rural integral.

• **MECANISMOS O ESTRATEGIAS CONTRACTUALES:**

Atendiendo lo anterior, la Corporación bajo el marco jurídico indicado por el Estado y teniendo en cuenta la estructuración operativa del modelo de gestión referencial utilizado para la formulación

del proyecto, esta Corporación, realizará los actos pertinentes requeridos para la satisfacción de la necesidad descrita, para lo cual tiene la alternativa legal de escoger el ejecutor, es decir, el contratista para que ejecute el proyecto a través de una selección abreviada de menor cuantía.

• **VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:**

La actividad se encuentra contemplado en el Plan Anual de adquisiciones 2026, tal como se detalla a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
77101600	Planeación ambiental
77111600	Rehabilitación Ambiental

• **CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE SATISFACER LA NECESIDAD**

La atención prioritaria a la problemática identificada en el arroyo Maquencal resulta conveniente y necesaria, dado que este recurso hídrico constituye una fuente estratégica para el abastecimiento de agua con fines domésticos, agrícolas y pecuarios de la comunidad del corregimiento de Las Palmitas. Asimismo, representa un ecosistema de importancia local en la regulación hídrica y en la conservación de la biodiversidad ribereña.

La oportunidad de intervención se fundamenta en el escenario actual de deterioro ambiental evidenciado en el arroyo, asociado a procesos de deforestación, sedimentación y vertimientos, que de no ser abordados de manera inmediata pueden comprometer la seguridad hídrica de la población, el equilibrio ecológico del territorio y la viabilidad de las actividades productivas.

Adicionalmente, la existencia de un acuerdo protocolizado con el Consejo Comunitario COAFROPAL, en el marco del proceso de consulta previa del POMCA río Bajo Cesar-Ciénaga de Zapatosa, constituye una condición favorable para la implementación de medidas de manejo integral, en tanto asegura la participación de la comunidad afrodescendiente en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones acordadas. Este instrumento de corresponsabilidad fortalece la gobernanza del recurso hídrico y garantiza la inclusión de las visiones locales en las estrategias de conservación y desarrollo sostenible.

En consecuencia, la satisfacción de la necesidad mediante intervenciones integrales orientadas a la restauración ecológica, la gestión comunitaria del agua y la promoción de prácticas productivas sostenibles no solo responde a la urgencia ambiental, sino que también representa una oportunidad para consolidar procesos de desarrollo territorial con enfoque social, étnico y ambientalmente responsable.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
(Numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación- Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)

OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL ARROYO MAQUENCAL, TERRITORIO DE INTERÉS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES LA PALMITA- COAFROPAL, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

- **OBJETIVO GENERAL:** Implementar medidas integrales para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del arroyo Maquencal, en territorio de interés del Consejo Comunitario de Comunidades Afrodescendientes La Palmita – COAFROPAL, promoviendo la gestión sostenible del recurso hídrico y el fortalecimiento comunitario.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 06/02/2026
		Página 8 de 79

▪ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Restaurar y proteger la ronda hídrica y coberturas vegetales asociadas al arroyo, mediante acciones de revegetalización y delimitación participativa de áreas de conservación.
- Fortalecer las capacidades organizativas y técnicas del Consejo Comunitario COAFROPAL y de la comunidad local, para la gestión sostenible de la biodiversidad y el recurso hídrico.
- **ALCANCES DEL OBJETO (ACTIVIDADES ESPECÍFICAS):** Las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones del objeto contratado, con las que se garantizan la satisfacción y el logro de la finalidad son las siguientes:
 1. Establecer once (11) hectáreas de plantaciones forestales protectoras con especies nativas (Restauración ecológica activa)
 2. Realizar el aislamiento para el control de tensionantes en áreas priorizadas para la restauración ecológica activa, a través de la construcción de tres (3,0) km de cercas
 3. Desarrollar tres (03) jornadas para la socialización del proyecto y participación de las comunidades del área de influencia
 4. Realizar ocho (08) talleres de sensibilización, educación ambiental comunitaria y pedagogía territorial

PRODUCTOS Y ACTIVIDADES ESPERADOS: Los productos y actividades que debe entregar el contratista para satisfacer el objeto contratado son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	ACCIONES DE CONSERVACIÓN		
1.1	Establecer plantaciones forestales protectoras con especies nativas (Restauracion ecologica activa)	Hectareas	11,0
1.2	Realizar el aislamiento para el control de tensionantes en areas priorizadas para la restauracion ecologica activa	Kilometros	3,00
2	COMPONENTE SOCIAL Y COMUNITARIO		
2.1	Desarrollar jornadas para la socializacion del proyecto y participaci3n de las comunidades del area de influencia	Numero	3,0
2.2	Realizar talleres de sensibilizacion, educacion ambiental comunitaria y pedagogia territorial	Numero	8,0

▪ **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El proyecto se formula conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. A continuación, se presentan las especificaciones técnicas de cada actividad y se detallan secuencialmente las labores culturales que demanda la ejecución del proyecto para el cumplimiento de los objetivos y metas:

1. METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS

1.1 ACCIONES PREVIAS

1.1.1 validación de áreas a intervenir y acuerdos socioambientales

Las áreas a intervenir corresponden al arroyo Maquencal, en los sectores priorizados por el Consejo Comunitario COAFROPAL durante la mesa de trabajo realizada el 29 de marzo de 2025. La extensión total comprende 16,7 hectáreas, de las cuales se intervendrán 11 hectáreas correspondientes a la zona riparia.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 06/02/2026
		Página 9 de 79

A partir de lo anterior, se llevará a cabo la validación de las áreas a intervenir y la formalización de los acuerdos socioambientales. Para ello, se organizarán reuniones comunitarias en las que participarán los propietarios de los predios ubicados sobre el borde ripario del arroyo Maquencal, líderes comunitarios, Juntas de Acción Comunal y miembros del Consejo Comunitario COAFROPAL. El objetivo principal de estos encuentros será priorizar, dentro de los sectores definidos previamente, las áreas que presentan condiciones óptimas para soportar las intervenciones de restauración ecológica

Las jornadas funcionarán como espacios de concertación y coordinación interinstitucional, en donde se propicie el diálogo y la colaboración entre las partes involucradas con el ánimo de reunir elementos que permitan la efectividad y viabilidad de las acciones a implementar.

Posteriormente, se realizarán recorridos técnicos y comunitarios en campo, con el fin de identificar y priorizar las áreas a intervenir, verificar su estado de conservación, los factores de presión existentes y las posibilidades de conectividad ecológica. Durante estas visitas se levantarán actas y registros georreferenciados que respalden las decisiones tomadas de manera conjunta.

Con base en esta información, se procederá a la **formalización de acuerdos socioambientales**, los cuales contendrán compromisos de las partes relacionadas respecto al uso, manejo y protección de las zonas priorizadas. Dichos acuerdos incluirán aspectos como: delimitación participativa de las áreas de restauración, restricciones de uso (pastoreo, tala, quemas), mecanismos de vigilancia comunitaria y responsabilidades de mantenimiento. Estos acuerdos buscan fortalecer la sostenibilidad de las intervenciones mediante el principio de corresponsabilidad en la gestión del territorio.

Respecto al equipo responsable de adelantar las labores de validación, estas serán ejecutadas por el coordinador del proyecto y el profesional social, quienes liderarán el proceso de articulación comunitaria, el desarrollo de las reuniones y la facilitación de los espacios de diálogo.

Medios de verificación: Actas celebradas, acuerdos socioambientales formalizados, registros georreferenciados y demás soportes en formato PDF, JPG, SHP, KML, entre otros.

1.2 ASPECTOS TÉCNICOS

A continuación, se presentan las especificaciones detalladas para cada actividad y se describe secuencialmente las labores que demanda la ejecución del proyecto para el cumplimiento de los objetivos y metas:

1.2.1 Establecer plantaciones forestales protectoras con especies nativas (Restauración ecológica activa)

La restauración ecológica activa es el proceso que logra rescatar las funciones naturales de los ecosistemas mediante la intervención humana y promover el desarrollo de los procesos de recuperación en aquellas áreas que perdieron sus mecanismos naturales de recuperación cuando estos han sido alterados o destruidos. De esta forma se les permite superar las barreras que impidan su regeneración natural.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta las áreas priorizadas de manera participativa con la comunidad, se realizará el establecimiento de once (11) hectáreas de plantaciones forestales protectoras con especies nativas. En cada hectárea se sembrarán 400 individuos, dispuestos a una distancia de 5 mt x 5 mt, aplicando el sistema de plantación tradicional. Esta intervención tiene como finalidad iniciar procesos de revegetalización y enriquecimiento del bosque ripario asociado al arroyo Maquencal.

Así las cosas, la restauración ecológica activa se desarrollará de acuerdo con lo siguiente:

Características de plántulas: Se utilizarán plantas forestales de especies nativas pioneras de mínimo 40 cm de altura en bolsas de 15 cm de ancho y 30 cm de largo, deben ser plantas jóvenes, la proporción entre biomasa aérea (ramas, tallos y hojas) y raíces puede variar entre 2:1 y 3:1; la planta deberá estar bien arraigada al cepellón, no debe presentar cicatrices, torceduras, heridas, herbivoría, daños mecánicos, ni estar afectada por hongos, en todo caso serán producidas bajo técnicas adecuadas, de semillas provenientes de árboles de buena calidad. Por su parte, las especies forestales nativas serán seleccionadas de las descritas a continuación:

Tabla 1. Listado de especies nativas

ITEM	ESPECIE	NOMBRE VERNACULO
1	Clavija sanctae-martae	Macurutú
2	Pogonopus speciosus	Guacamayo
3	Bulnesia arborea	Guayacan de Bola
4	Licania arborea Seem	Totoposte
5	Pachira quinata	Ceiba Tolua
6	Parinari pachyphylla Rusby	Pereguetano
7	Peltogyne purpurea Pittier	Tananeo o Nazareno
8	Vauquelinia corymbosa	Palo Prieto
9	Xylopia aromatica	Pepaeburro
10	Vochysia lehmannii	Centello
11	Protium heptaphyllum	Anime
12	Dilodendron costarricense	Quiebrajacho
13	Xylosma intermedia	Agujero
14	Caesalpinia coriaria	Dividivi
15	Pradosia colombiana	Mamoncillo
16	Enterolobium cyclocarpum	Orejero
17	Bursera simaruba	Resbalamono
18	Ficus americana	Higueron
19	Anacardium excelsum	Caracolí
20	Brosimum alicastrum	Guaimaro
21	Albizia saman	Campano
22	Socratea rostrata	Maquenque
23	Handroanthus chrysanthus	Cañahuate
24	Curatella americana	Peralejo Macho

Las especies nativas se concertaron con la comunidad en el marco de los espacios de diálogo y planificación participativa, priorizando aquellas adaptadas a las condiciones locales y con mayor importancia ecológica y cultural.

NOTA 1: Dado el caso que la producción del material vegetal nativo se realice in situ, previo al establecimiento del vivero transitorio, el contratista de obra elaborará y presentará el procedimiento correspondiente, el cual será evaluado y aprobado por la supervisión.

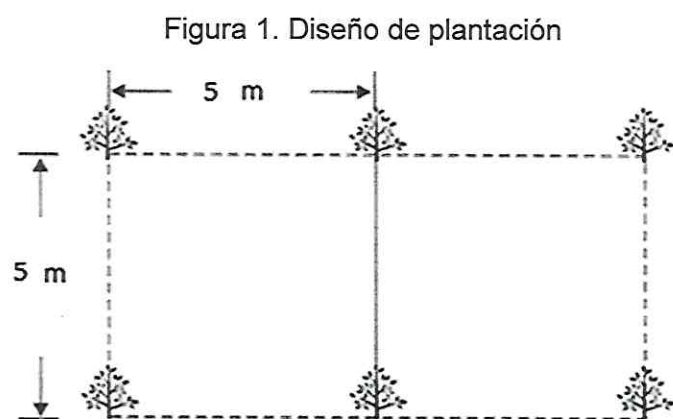
NOTA 2: Se seleccionarán mínimo siete (07) especies forestales nativas de las definidas en la Tabla 1, de las cuales se establecerán en proporción los árboles según la densidad de siembra definida.

Selección de sitios: El material vegetal se establecerá donde exista el espacio necesario para su desarrollo normal y prever que su crecimiento no afecte otras plantas ya establecidas.

Reconocimiento o preparación del terreno: En las áreas a plantar se eliminará totalmente la vegetación indeseable mediante rocería, conservando únicamente y de manera conveniente la regeneración natural de especies vegetales en caso de que estas se presenten, en lo posible se

debe repicar el material producto de ésta y dejarlo sobre el suelo, por ninguna circunstancia se hará quema.

Trazado: Debe hacerse previamente al establecimiento de las plantas, siguiendo el diseño de plantación en cuadro, se plantarán 400 individuos por hectárea, a una distancia de 5 mt x 5 mt dispuestas en franjas, líneas o en los sitios donde se identifiquen posibilidades y condiciones favorables para realizar los enriquecimientos.



Fuente: Elaboración propia

Plateo y Ahoyado: En los sitios de siembra, especialmente donde hay herbáceas que compiten con las plantas a establecer se harán plateos, retirando la capa vegetal superior en mínimo 0,5 metros cuadrado; el material eliminado se dejará en la parte inferior de la pendiente del terreno al lado de los sitios de siembra. En el centro del plato se hará un hoyo de 30x30x40 cm.

Época de plantación: La mejor época para plantar es cuando inician las temporadas de lluvia en la región, deben evitarse los días secos, soleados y de mucho viento, ya que producen en el árbol el stress por excesiva “evapotranspiración”, que es causa de mortalidad.

Correctivos: Con el fin de mejorar las condiciones del suelo, se realizará la aplicación de 10 gr de Cal Dolomita al momento del ahoyado aproximadamente un mes antes de la siembra, según las recomendaciones del profesional.

Fertilización: Comprende la aplicación de fertilizante complejo compuesto NPK Triple 15 granulado, se aplicarán 70 gr a cada planta al momento de la siembra y durante su etapa de crecimiento según las recomendaciones del profesional.

Hidroretenedor: El producto debe ser mezclado con el suelo o sustrato de plantación y dispuesto esta mezcla bajo superficie seco o hidratado, en la zona de desarrollo de las raíces, en dosis de 5 gr, según las recomendaciones del profesional.

Plantación: Se extrae la planta cortando la bolsa de polietileno longitudinalmente por un extremo y retirándola antes de plantar, se coloca en el centro del hueco llenándolo con el suelo húmedo que se afirma suavemente con las manos o el pie, con el fin de evitar que se formen espacios de aire en el terreno y para que el suelo esté en estrecho contacto con las raíces.

El afirmado disminuye también el daño que pueda producirse por el viento que pueda sacudir la planta y perturbar las raíces durante el período entre la plantación y la consolidación del suelo. Cuando el material de plantación es muy alto corre el riesgo de sufrir daños por el viento, en este caso es necesario clavar estacas, como especie de tutores. Debe tenerse en cuenta una serie de cuidados en el momento de la plantación como:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 12 de 79

- Las plantas deben quedar puestas al mismo nivel de profundidad que tenían en la bolsa o a lo sumo ligeramente más elevado que la superficie del terreno
- En zonas áridas, las plantas deben quedar un poco enterradas a fin de poder capturar agua cuando hay lluvias
- Las plantas deben colocarse de tal manera que el sistema radicular quede en posición normal

Control Fitosanitario y de Malezas: Consiste en aplicar productos y métodos adecuados, dependiendo de la necesidad, esta actividad se lleva a cabo en el transcurso del desarrollo de la plantación, se determina la aplicación de 1 litros de insecticida orgánico por hectárea.

Por su parte, se deben identificar los problemas fitosanitarios que se presenten en los lotes, antes de llevar el material al sitio, antes de iniciar las actividades de establecimiento de la plantación, con el fin de realizar controles pertinentes. El control fitosanitario se debe ejecutar de manera continuada hasta la entrega de la plantación.

El control fitosanitario comprende actividades, entre las que se destacan: control de malezas, control de plagas y enfermedades, control de nematodos, control de hormiga, entre otras. Durante la temporada invernal son muy frecuentes los ataques fungosos que producen enfermedades causadas por hongos que atacan las partes aéreas de la planta, mientras que en la temporada seca son más propicios los ataques de las plagas, los cuales afectan las diferentes estructuras de la planta, mediante diferentes mecanismos (trozadores, comedores de hoja, chupadores, barrenadores, anilladores, minadores, taladradores etc.)

Limpias: Consiste en hacer cortes bajos a la maleza, con el fin de mantener la plantación libre de competencias nutricionales, de hospederos por exceso de humedad y deficiente radiación. Esta actividad se debe llevar a cabo una vez se ha hecho el plateo, se realizará dos limpieas de manera manual durante el establecimiento de las plantaciones.

Reposición o replante: Se estima máximo que hasta un 10% de los árboles no se desarrollan y por ende mueren, este porcentaje de mortalidad también depende de las características que posea cada especie, y del proceso por el que fue sometido durante su germinación, siembra y crecimiento. Así las cosas, se debe reponer o remplazar aquellos árboles que se murieron.

Mano de obra no calificada: El valor unitario de cada jornal requerido para la ejecución de las actividades se determinó con base a las consultas a pobladores de la zona y de proyectos de este tipo ejecutados en años anteriores realizando el incremento anual teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor definido por el Gobierno Nacional para el año 2026. El valor del jornal definido incluye el factor prestacional correspondiente.

Asistencia Técnica: Durante la ejecución del proyecto se contará con profesionales y técnicos con conocimiento y experiencia en este tipo de proyectos, quienes deben coordinar los trabajos de campo y brindar asesoría y asistencia técnica permanente y oportuna a la comunidad. Es preciso mencionar que, los honorarios de los profesionales contemplados en el presente estudio previo se establecen de conformidad con la *Resolución No. 0640 de diciembre de 2025* de Corpocesar, por medio de la cual se fijan los rangos de honorario para vigencia 2026

Transporte Mayor y Menor: Las áreas a intervenir se localizan en la zona rural del municipio de La Jagua de Ibirico, corregimiento de La Palmita, donde el acceso presenta un alto grado de complejidad debido al mal estado de las vías y caminos veredales. La movilización de insumos y materiales se dificulta, por lo que se requiere el uso de vehículos de carga menor; en algunos tramos es necesario emplear medios alternativos de transporte hasta los sitios de intervención definitiva

Georreferenciación: Se realizará la georreferenciación de cada área o lote finalmente intervenida, tomando las coordenadas de los vértices que delimitan o conforman el polígono de esta. Las

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 06/02/2026
		Página 13 de 79

coordenadas deben estar bajo el sistema de coordenadas ORIGEN UNICO, compatible con el SIG del MADRS. Finalmente, los resultados de georreferenciación de cada área intervenida deben ser procesados, generar y entregar la cartografía (plano georreferenciado de cada lote o área intervenida) en medio física y magnética.

NOTA 1: Los residuos generados durante el establecimiento de la plantación, incluyendo las bolsas plásticas utilizadas para el transporte de las plántulas y demás materiales asociados, serán recogidos en su totalidad y dispuestos de manera adecuada en sitios autorizados y certificados para su manejo.

NOTA 2: Previo al inicio de la siembra, el contratista de obra elabora y presentará el plan de establecimiento y manejo de las plantaciones forestales, el cual será evaluado y aprobado por la supervisión.

Medios de verificación: Registro de ejecución (Actas, bitácora, formatos de asistencia técnica), Planos y mapas georreferenciados con delimitación de las áreas, certificado de almacenamiento y disposición de residuos en sitio autorizado, soportes en formato PDF, JPG, SHP, KML, entre otros.

1.2.2 Realizar el aislamiento para el control de tensionantes en áreas priorizadas para la restauración ecológica activa

Se realizará el aislamiento de 11 hectáreas priorizadas para la restauración ecológica activa, mediante la construcción de tres (3,0) kilómetros de cercas perimetrales en postes de madera y alambre de púas. Esta intervención tiene como propósito proteger las plántulas a establecer, reducir la incidencia de factores tensionantes y favorecer la regeneración natural de la cobertura vegetal existente.

Así las cosas, se construirá el aislamiento teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

Materiales: Se utilizará alambre de púas, grapas y postes de madera inmunizados, estos materiales deberán contar con las siguientes características: Rollos de alambre de púa calibre 12,5 x 350 mt. Grapas: Tamaño 1 x 9 pulgadas. Postes de madera redonda de mínimo 10 cm de diámetro x 2.10 mt de longitud, y/o postes de madera dimensionada de mínimo 10x10 cm x 2.10 mt de longitud. Pie de amigos, madrinas y/o templetes de madera redonda de mínimo 20 cm de diámetro x 2.10 mt de longitud, y/o madera dimensionada de 20 cm x 20 cm x 2.10 mt de longitud.

Nota: La madera debe proceder de plantaciones forestales o árboles cultivados que cuenten con permiso de aprovechamiento o registro ante el ICA, así mismo, la movilización debe estar debidamente autorizada por el ente competente.

Trazado: Debe hacerse previamente para que la construcción del cercado se haga en tramos largos completamente rectos, marcando para el ahoyado la distancia establecida que para los postes es cada 2,0 metros y para las madrinas cada 20 metros o cuando las condiciones de la pendiente o cambio de sentido lo exijan.

Guardarraya: Se construirá siguiendo el trazado del cercado, con un ancho de dos metros (un metro a cada lado del cercado), eliminando todo tipo de vegetación rastrera y retirándola fuera del área, la guardarraya debe quedar totalmente barrida.

Ahoyado: Para el anclaje de postes se harán hoyos con dimensiones de 20 cms x 20 cms de lado y 40 centímetros de profundidad.

Anclaje de postes: Se hará cuidando que estos queden verticales y conservando la línea del trazado; para el anclaje se rellenará el hoyo con el material extraído en el proceso de ahoyado, apisonándolo o acuñándolo adecuadamente de tal manera que el anclaje quede firme.

Tendido de alambre: Se instalarán cuatro (04) hilos o pelos de alambre púa calibre 12.5 distribuidos proporcionalmente en la altura del cercado, fijándolo con grapas a cada poste y

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 14 de 79

cuidando que quede debidamente templado.

Transporte Mayor y Menor: Las áreas a intervenir se localizan en la zona rural del municipio de La Jagua de Ibirico, corregimiento de La Palmita, donde el acceso presenta un alto grado de complejidad debido al mal estado de las vías y caminos veredales. La movilización de insumos y materiales se dificulta, por lo que se requiere el uso de vehículos de carga menor; en algunos tramos es necesario emplear medios alternativos de transporte hasta los sitios de intervención definitiva

Georreferenciación: Se realizará la georreferenciación de cada área o lote finalmente intervenida, tomando las coordenadas de los vértices que delimitan o conforman el polígono de esta. Así mismo, para los cerramientos se tomará el punto de inicio y terminación de cada tramo establecido, con puntos intermedios según corresponda, lo cual, está directamente relacionada con la longitud del mismo cerramiento. Las coordenadas deben estar bajo el sistema de coordenadas ORIGEN UNICO, compatible con el SIG del MADS. Finalmente, los resultados de georreferenciación de cada área intervenida y tramos de cerramiento deben ser procesados, generar y entregar la cartografía (plano georreferenciado de cada lote o área intervenida) en medio física y magnética

Medios de verificación: Registro de ejecución (Actas, bitácora, formatos de asistencia técnica), Planos y mapas georreferenciados con delimitación de las áreas aisladas, soportes en formato PDF, JPG, SHP, KML, entre otros.

1.2.3 Desarrollar jornadas para la socialización del proyecto y participación de las comunidades del área de influencia

Se desarrollarán jornadas de promoción, divulgación y socialización del proyecto dirigidas a las comunidades ubicadas en el área de influencia. Estas jornadas tendrán como finalidad informar, sensibilizar y generar apropiación social sobre los objetivos, actividades y beneficios de la restauración ecológica en el arroyo Maquencal.

En ese orden de ideas se plantea que para el logro de dicho alcance se deben desarrollar las siguientes actividades:

1. Convocatorias a través de representantes del consejo comunitario Coafropal y líderes comunitarios
2. Divulgación radial en medios de comunicación local, con el propósito de informar a la comunidad sobre el inicio, alcances y el impacto del proyecto en la restauración de las áreas del arroyo Maquencal. Para tal fin, se garantizará la trasmisión de un mínimo de dos (02) emisiones diarias durante diez días consecutivos, para un total de veinte (20) emisiones. Estas cuñas radiales serán difundidas durante la etapa inicial de ejecución del proyecto, en los espacios de mayor audiencia de la población objetivo, asegurando un alcance efectivo en la socialización y sensibilización comunitaria.

Finalmente, se realizarán **tres (03) jornadas** para la socialización del proyecto, para las cuales se tendrá en cuenta la cercanía entre veredas, con el fin de lograr una mayor asistencia de la comunidad a los espacios programados.

De estas jornadas, **dos (02)** se llevarán a cabo en la etapa inicial del proyecto, con el propósito de presentar los objetivos, alcances, actividades y beneficios esperados, así como de fomentar la apropiación comunitaria del proceso.

La jornada restante **(01)** corresponderá a una mesa de participación y cierre del proyecto con la comunidad, la cual será liderada por Corpocesar, con el apoyo logístico del contratista de obra.

En el marco de la actividad orientada a la socialización del proyecto y al fortalecimiento de la participación comunitaria en el área de influencia, se contempla la vinculación de un profesional

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 06/02/2026
		Página 15 de 79

del componente social, quien será responsable de la planificación, coordinación y ejecución de las siguientes acciones:

- Realización de visitas iniciales de acercamiento comunitario, dirigidas a la convocatoria e invitación a los eventos de socialización del proyecto.
- Desarrollo de procesos de articulación y armonización con actores comunitarios e institucionales presentes en el territorio.
- Levantamiento de información para la caracterización socioeconómica y organizativa de los potenciales beneficiarios.
- Ejecución de actividades preparatorias y logísticas previas a dos (2) jornadas de socialización, orientadas a garantizar condiciones efectivas de participación comunitaria.
- Apoyo en la realización de una (1) reunión final de cierre del proyecto, liderada por Corpocesar.

Medios de verificación: Actas celebradas con la comunidad, planillas de asistencia, registros audiovisuales, certificado emisiones radiales, cartas de invitación y convocatoria, soportes en formato PDF, JPG, entre otros.

1.2.4 Realizar talleres de sensibilización, educación ambiental comunitaria y pedagogía territorial

Se llevarán a cabo talleres de sensibilización, educación ambiental comunitaria y pedagogía territorial, orientados a fortalecer las capacidades locales en torno a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales. Estos espacios estarán dirigidos a la población del área de influencia del arroyo Maquencal y tendrán como objetivos principales:

- Promover la conciencia ambiental y la valoración de los servicios ecosistémicos.
- Incentivar prácticas de manejo sostenible del suelo y del agua.
- Favorecer la apropiación social de las acciones de restauración ecológica.
- Integrar el enfoque de pedagogía territorial, reconociendo el saber local y fomentando la corresponsabilidad en la gestión del territorio.

Los talleres se desarrollarán mediante metodologías participativas, con el uso de herramientas pedagógicas, dinámicas comunitarias y material educativo diseñado para facilitar la comprensión y el intercambio de conocimientos.

En ese orden de idea se plantea que, para el logro de dicho alcance, se deben desarrollar las siguientes temáticas:

- 1. Importancia ecológica del arroyo Maquencal y sus bosques riparios**
 - Servicios ecosistémicos asociados al agua y a la biodiversidad.
 - Rol de la ronda hídrica en la regulación climática y en la vida comunitaria.
- 2. Conservación y uso sostenible del suelo y el agua**
 - Buenas prácticas agroecológicas y productivas.
 - Manejo de fuentes hídricas y reducción de contaminación.
- 3. Manejo y disposición de residuos**
 - Estrategias de reciclaje, almacenamiento y disposición final.
 - Responsabilidad compartida en el manejo comunitario de residuos
- 4. Pedagogía territorial y memoria ambiental comunitaria**
 - Reconocimiento del territorio a través de mapas parlantes y recorridos.
 - Identificación de problemáticas y soluciones locales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 16 de 79

De acuerdo con lo anterior, **se realizarán ocho (08) talleres comunitarios**. De estos, cuatro (04) estarán dirigidos a estudiantes de las instituciones educativas ubicadas en el área de influencia del proyecto, quienes serán sensibilizados en las temáticas 1,2 y 3, relacionadas con *la Importancia ecológica del arroyo Maquencal y sus bosques riparios, la conservación y el uso sostenible del suelo y el agua y Manejo y disposición de residuos*.

Se conformarán grupos de mínimo 20 participantes por taller, lo que permitirá sensibilizar aproximadamente a 160 personas. El lugar y la fecha de realización de cada taller será definido de manera concertada con la comunidad, con el propósito de facilitar la asistencia de la población y garantizar su participación.

Metodología de los Talleres

Las temáticas se desarrollarán mediante una secuencia pedagógica, conformada por una sesión por cada grupo, con una duración mínima de cuatro (4) horas. En cada jornada se abordarán de manera integral una temática, garantizando espacios de aprendizaje participativo, reflexión comunitaria y apropiación de los contenidos.

Como acción práctica de la **temática 3: Manejo y disposición de residuos**, se llevará a cabo una jornada comunitaria de recolección de residuos en el arroyo Maquencal, con el propósito de promover el cuidado del entorno natural y generar conciencia sobre la importancia de una adecuada gestión de los desechos.

De manera particular, la **temática 4: Pedagogía territorial y memoria ambiental comunitaria** será implementada con el acompañamiento del Consejo Comunitario COAFROPAL, en reconocimiento a su papel fundamental como actor local en la gestión social y ambiental del territorio.

Al cierre de cada jornada de talleres, se realizará la firma de un acuerdo simbólico de compromiso ambiental por parte de los participantes. A través de este documento, los grupos sensibilizados manifestarán de manera voluntaria su disposición para:

- Contribuir activamente al cuidado, mantenimiento y protección de las áreas intervenidas en el marco del proyecto.
- Promover el manejo responsable de residuos sólidos en su entorno familiar y comunitario
- Replicar y socializar los conocimientos adquiridos en su núcleo familiar y en la comunidad, fortaleciendo la apropiación colectiva de las prácticas ambientales.

Este acuerdo, de carácter pedagógico y participativo, busca fortalecer el compromiso comunitario hacia la conservación de los ecosistemas, generando corresponsabilidad en el mantenimiento de los procesos de restauración ecológica y de gestión sostenible del territorio.

Personal (Tallerista): Los talleres estarán a cargo de un tallerista y/o profesional con formación y experiencia en las temáticas definidas, quien orientará las sesiones a través de metodologías participativas que faciliten el aprendizaje colectivo y la apropiación comunitaria de los contenidos.

Formación académica: Profesional en Ingeniería forestal, Ingeniería ambiental y sanitaria, biología y afines al medio ambiente, con mínimo dos (2) años de experiencia comprobada en procesos de educación ambiental, gestión comunitaria o trabajo con organizaciones locales.

Conocimientos específicos: Manejo de temáticas relacionadas con educación ambiental, manejo de residuos sólidos, conservación de ecosistemas y organización comunitaria.

- **Estrategia de Apoyo Comunicacional y Didáctico para las Jornadas Comunitarias**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 06/02/2026
		Página 17 de 79

Con el fin de fortalecer el alcance, la visibilidad y la apropiación comunitaria del proyecto, se implementará una estrategia de comunicación y educación ambiental complementaria a las jornadas de sensibilización.

Esta estrategia estará orientada a:

- **Instalación de mensajes ambientales en el territorio**

Se diseñarán e instalarán tres (03) vallas con mensajes ambientales estratégicos, ubicados en puntos visibles y de alta circulación. Estas piezas buscarán motivar a la comunidad a conservar y proteger los recursos naturales, promoviendo una cultura ambiental activa. El mensaje y fotografías deben ser inclusivas en términos etarios y de género, con las siguientes especificaciones: Vallas en lámina galvanizada, con dimensiones de 1,20 m x 0,90 m, torres rectangulares en hierro, pintura anticorrosiva para la estructura, diseño en material plástico (PVC adhesivo) con alta resistencia a la intemperie durante largo tiempo.

- **Producción y difusión de cápsulas radiales (“píldoras educativas”)**

Se desarrollarán al menos cuatro (4) cápsulas radiales educativas relacionadas con las temáticas trabajadas en los talleres de sensibilización. Cada cápsula deberá ser emitida un mínimo de diez (10) veces, para un total de cuarenta (40) emisiones, garantizando su transmisión en el espacio de mayor audiencia entre la población objetivo, con el fin de ampliar el impacto del mensaje ambiental.

- **Actividades pedagógicas y creativas**

Se desarrollarán diferentes actividades pedagógicas y creativas orientadas a fortalecer la sensibilización ambiental de la comunidad. Para ello se dispondrá de materiales y útiles (papel, cartulina, colores, marcadores, témperas, pinceles, tijeras, pegantes, entre otros) que permitan la elaboración de carteleros, afiches, dibujos, murales y demás recursos gráficos y artísticos. Estas actividades fomentarán la participación, la expresión creativa y la apropiación de mensajes de conservación y sostenibilidad, especialmente en niños, niñas y jóvenes, promoviendo el aprendizaje vivencial y colectivo.

NOTA 1: Le corresponderá al contratista de obra elaborar el plan metodológico para el desarrollo de los talleres de sensibilización y educación ambiental, el cual será revisado por la supervisión, para su evaluación y aprobación.

NOTA 2: Para el diseño del material divulgativo que se implementara se debe tener cuenta el manual de imagen de Corpocesar, por tanto, este debe ser revisado y aprobado por el área de comunicaciones de la entidad.

Medios de verificación: Actas celebradas con la comunidad, planillas de asistencia, registros audiovisuales, certificado emisiones radiales, cartas de invitación y convocatoria, soportes en formato PDF, JPG, entre otros.

- **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

El futuro contratista realizara la programación de las actividades en MS Project, el cual debe ser presentado a la supervisión para su evaluación y aprobación al momento de la firma del acta de inicio respectiva. En todo caso, para la elaboración del mismo se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Rendimientos establecidos en el análisis de precios unitarios y las duraciones estipuladas en el plan general de trabajo
- Incluir actividad resumen general del proyecto, donde se vislumbre con claridad el plazo de ejecución y el costo total.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 18 de 79

- Inclusión de hitos de inicio y fin del proyecto.
- Concordancia y coherencia en la relación entre las actividades (predecesoras y sucesoras) de tal manera que se cumpla con el plazo estipulado en el contrato siguiendo a su vez las metodologías constructivas que garanticen a su vez la calidad de la obra

• INFORMES MENSUALES DE EJECUCIÓN

Entregar a la supervisión respectiva en medio físico y magnético informes mensuales, donde se establezca el avance físico, financiero y descripción detallada de la ejecución del contrato según las especificaciones técnicas establecidas o las recomendaciones dadas por el supervisor del contrato. Además, el avance de los trabajos debe contar con el visto bueno de la comunidad beneficiada.

Por otro lado, la ejecución de las actividades será soportadas mediante documentos, actas celebradas con la comunidad, quienes brindaran veeduría en el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto, planillas de asistencia, informe de visitas a las áreas finalmente intervenidas, registros fotográficos, entre otros, se presentarán soportes en formato pdf, jpg, shp, kml, gdb o dwg etc., según corresponda a la actividad ejecutada.

Por su parte, el informe final y los documentos correspondientes a los productos generados y solicitados por CORPOCESAR entrarán a una fase de revisión por parte de la supervisión quien presentará al ejecutor las observaciones y requerimientos al producto para que, de ser procedente, realicen las respectivas correcciones y ajustes. El futuro contratista está obligado a entregar a la CORPORACION, en medio físico y magnético cada uno de los productos descritos (de acuerdo a las especificaciones técnicas) en los apartes anteriores del presente estudio previo. Dichos productos deben contar con el visto bueno del supervisor del contrato

De igual modo, una vez los informes cuenten con la aprobación por parte del supervisor deben ser cargados por el contratista de obra de manera mensual a SECOP II.

- **COMITES DE OBRA:** Como parte del seguimiento y control del contrato de obras, se realizará el comité de manera mensual o cada vez que se requiera a fin de coordinar y controlar la ejecución, entrega de los productos y obras tendientes a cubrir con los estándares de calidad, costos eficientes y tiempos de entrega, de acuerdo con lo planeado las especificaciones del proyecto, así como para resolver las situaciones que se tengan en el desarrollo del contrato.
- **SUPERVISIÓN:** Será ejercida por la COORDINACIÓN GIT PARA LA GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL, conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, y el Título III "Supervisión, Control y Vigilancia" del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR.

• PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este proyecto tiene una duración de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- **CONTRIBUCIÓN CUANTIFICADA AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027:**
Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar:

PROGRAMAS:

- 3. Gestión integral del recurso hídrico
- 5. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 19 de 79

PROYECTOS: 3.1 Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico y materialización de la gobernanza en el marco de la PNGIRH, en el dpto. del Cesar. 3.2 Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz y la gobernanza ambiental 5.2 Fortalecimiento, gestión e implementación de medidas para el manejo de la fauna y flora, en el departamento del Cesar. ACTIVIDADES: Act.3.1.2. Implementación de acciones de POMCA adoptados. Act. 5.2.5. Implementación de estrategias para el manejo ambiental en comunidades afrodescendientes, otras minorías étnicas, y/o poblaciones vulnerables en el dpto. del Cesar. Act. 3.2.1 Servicio de promoción de derechos de las comunidades étnicas en el Dpto. (incluye la coordinación interinstitucional para el apoyo a la gestión e implementación de los acuerdos derivados de la protocolización de consultas previas). • <u>LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</u> El contrato será ejecutado en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar – CORPOCESAR, en el en el arroyo Maquencal, territorio de interés del Consejo Comunitario De Comunidades Afrodescendientes La Palmita- COAFROPAL, en el municipio de La Jagua de Ibirico, departamento del Cesar. • FACTORES DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Los factores de decisión para localización del proyecto, son entre otros lo siguientes: 1. Factores ambientales 2. Aspectos técnicos, sociales y culturales 3. Implementación del componente programático del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica rio Bajo Cesar-Ciénaga de Zapatosa 4. Cumplimiento de los acuerdos protocolizados con el Comunitario De Comunidades Afrodescendientes La Palmita- COAFROPAL, en el marco del proceso de consulta previa del POMCA rio Bajo Cesar-Ciénaga de Zapatosa <u>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</u> • Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. • Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con CORPOCESAR. • Cumplir con todos los requerimientos exigidos en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y la minuta contractual. • Dar cumplimiento en un todo al Plan de trabajo, presentado y aprobado por el supervisor. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones. • Participar en las reuniones en las que CORPOCESAR requiera su apoyo y suministrar la información, documentos de soporte o conceptos que sean requeridos durante el desarrollo del contrato.
--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 20 de 79

- Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto para la presentación de la oferta como para la celebración del contrato, verificable para cada uno de los pagos que la Entidad efectúe, así como para la liquidación del contrato.
- Presentar a Corpocesar los reportes de avance de acuerdo a la programación de actividades.
- Entregar los productos y servicios en las fechas establecidas por Corpocesar.
- Presentar informes mensuales de las actividades técnicas, financieras, administrativas, etc., desarrolladas en virtud del contrato, anexando los registros documentales, fotográficos y los demás informes que sean requeridos por el supervisor del contrato.
- Obrar con buena fe, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
- Apoyar a CORPOCESAR en la proyección de las respuestas a las consultas realizadas por otras entidades o personas y que se relacionen con el objeto del contrato.
- Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Imagen y la Estrategia Comunicación y Difusión de CORPOCESAR en todo el material publicitario.
- Atender todas las sugerencias y recomendaciones que realice Corpocesar para el correcto desarrollo del contrato.
- Mantener la confidencialidad de la información que conozca en desarrollo del contrato y no utilizarla para ningún otro fin diferente al objeto del mismo.
- Presentar formalmente a Corpocesar el personal que ejecutará las actividades objeto de la contratación.
- Constituir las garantías que se requieran para la ejecución del contrato y presentarla dentro de los términos señalados para su correspondiente aprobación.
- Cumplir con las especificaciones técnicas del trabajo a contratar establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones con su ficha técnica y el contrato.
- Entregar al supervisor en la forma y condiciones pactadas, los productos desarrollados en virtud del contrato, los cuales son propiedad de Corpocesar.
- Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo del contrato de obras.
- Apoyar a Corpocesar en la proyección de las respuestas a las consultas realizadas por otras entidades o personas y que se relacionen con el objeto del contrato.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- Desarrollar el contrato de obras con el equipo de trabajo señalado en el presente proceso. El contratista no podrá cambiar los profesionales sin la autorización escrita previa del supervisor, quien informará tal situación a Corpocesar. En caso de autorizarse, los nuevos profesionales deberán tener un perfil igual o superior a los profesionales sustituidos.
- Acoger las observaciones dadas por el supervisor del contrato
- Entregar bajo su responsabilidad, los productos descritos en este documento, en los tiempos, lugares y demás condiciones establecidas de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones con su ficha técnica y el contrato.
- Hacer todas las recomendaciones que consideren necesaria en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- Mantener la reserva profesional, sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.
- Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 06/02/2026
		Página 21 de 79

- Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes de Corpocesar a través del supervisor del contrato.
- Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- Invertir en forma directa e inequívoca el anticipo en el objeto contractual con sujeción al plan de inversiones.
- Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de Interventoría y con las actualizaciones que, durante la ejecución del contrato, sean formalmente adoptadas por la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, siempre que no se alteren.

OBLIGACIONES DE CORPOCESAR:

- Pagar al contratista las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista.
- Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto del contrato.
- Vigilar, supervisar y o controlar al CONTRATISTA en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Informar los aspectos técnicos que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (*)
(Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación- Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)

. El literal b) del numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, establece la modalidad de contratación por selección abreviada de menor cuantía, indicado que se tendrá por menor cuantía el valor equivalente a 1000 salarios mínimos cuando el presupuesto anual de la entidad sea superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta En desarrollo de lo expuesto, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20, señala el procedimiento que debe surtir cuando el proceso corresponda a menor cuantía; la cual se determina de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007.

El presupuesto oficial del proceso a surtir para satisfacer la necesidad identificada, asciende a la suma de \$197.347.822,94 M/cte y, por lo tanto, en razón a la cuantía la modalidad de selección correspondiente será la de selección abreviada de menor cuantía.

De otro lado, la ley 1150 de 2007 indica que no solo en razón a la cuantía le es aplicable el procedimiento que se ha indicado, sino que, además, los bienes o servicios a contratar no deben ser de características uniformes.

Conforme a lo expuesto, en consideración a la cuantía y a la naturaleza del bien y servicio a adquirir; la modalidad de selección aplicable es la selección abreviada de menor cuantía.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO
(Numeral 4 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015
capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación- Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)

A. ANÁLISIS DEL SECTOR:

1. ASPECTOS GENERALES

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 06/02/2026
		Página 22 de 79

1.1. OBJETO:

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL ARROYO MAQUENCAL, TERRITORIO DE INTERÉS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES LA PALMITA-COAFROPAL, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

1.2. INTRODUCCIÓN

El objeto a contratar pertenece al sector de la construcción, actividad que hace referencia a la ejecución de obras de públicas o privadas, por parte de empresas constructoras, contratistas o subcontratistas, que generalmente están relacionadas con el sector industrial y sus servicios derivados. El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del **sector secundario o industrial** el cual “transforma la materia prima, que es extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo. Es decir: mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos.”. Entre los subsectores encontramos el subsector de: artesanía, Industria, **construcción**, energía, textil, metalúrgica, entre otros más. Además de dicho sector, el presente proceso también se vincula con el sector terciario o servicios, ya que hay actividades enfocadas en la prestación de un servicio.

El sector de la construcción experimenta ciclos de actividad mucho más acentuados que el promedio nacional y otras ramas productivas, y se constituye en uno de los principales indicadores económicos, debido a que las fluctuaciones de este sector están muy asociadas al ciclo de la economía.

Los insumos para la construcción son numerosos y diversos. La cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, son vías, viviendas, edificaciones y bodegas. En este sentido, la construcción se ha convertido en un sector líder de la actividad económica del país por su efecto multiplicador. Además, porque la culminación exitosa de proyectos de infraestructura hace que el país sea competitivo, incidiendo en la minimización de costos de los empresarios y activando el turismo interregional.

El sector de la construcción es uno de los sectores más importantes y dinámicos por su estrecha relación con la creación de infraestructura básica como puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica y termoeléctrica, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras. La satisfacción de necesidades humanas, entre las que se destacan servicios de suministros de agua potable, instalación de saneamiento, drenaje, pavimentación, obras de vivienda, hospitales y escuelas. El fuerte impacto multiplicador, que genera en las diversas ramas industriales de la economía de un país.

Los factores anteriores hacen de la industria de la construcción el eje fundamental para el logro de objetivos económicos y sociales, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad. Esta industria como sector económico, está incluida en el sistema general de cuentas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 06/02/2026
		Página 23 de 79

nacionales, y se relaciona con casi la mitad de las 72 ramas de actividad económica que contiene la matriz de Insumo Producto, destacando entre ellas: industrias básicas de hierro o acero, otros productos de minerales no metálicos, cemento, aserraderos, canteras, arena, grava y arcilla, maquinaria y equipo no eléctrico, otros productos metálicos e industrias químicas, entre los más representativos.

El sector de la construcción experimenta ciclos de actividad mucho más acentuados que el promedio nacional y otras ramas productivas, y se constituye en uno de los principales indicadores económicos, debido a que las fluctuaciones de este sector están muy asociadas al ciclo de la economía. Los insumos para la construcción son numerosos y diversos. La cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, son vías, viviendas, edificaciones y bodegas. En este sentido, la construcción se ha convertido en un sector líder de la actividad económica del país por su efecto multiplicador. Además, porque la culminación exitosa de proyectos de infraestructura hace que el país sea competitivo, incidiendo en la minimización de costos de los empresarios y activando el turismo interregional.

El sector de la construcción es uno de los sectores más importantes y dinámicos por su estrecha relación con la creación de infraestructura básica como puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica y termoeléctrica, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras. La satisfacción de necesidades humanas, entre las que se destacan servicios de suministros de agua potable, instalación de saneamiento, drenaje, pavimentación, obras de vivienda, hospitales y escuelas. El fuerte impacto multiplicador, que genera en las diversas ramas industriales de la economía de un país.

Los factores anteriores hacen de la industria de la construcción el eje fundamental para el logro de objetivos económicos y sociales, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad. Esta industria como sector económico, está incluida en el sistema general de cuentas nacionales, y se relaciona con casi la mitad de las 72 ramas de actividad económica que contiene la matriz de Insumo Producto, destacando entre ellas: industrias básicas de hierro o acero, otros productos de minerales no metálicos, cemento, aserraderos, canteras, arena, grava y arcilla, maquinaria y equipo no eléctrico, otros productos metálicos e industrias químicas, entre los más representativos.

Esto quiere decir que prácticamente la mitad de los sectores productivos de la economía de relacionan en mayor grado o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos. Los países en desarrollo cuentan con un amplio mercado potencial debido a las grandes carencias de infraestructura, cuya satisfacción les permitirá la inserción más favorable de sus economías a un mundo cada vez más competitivo. El 2025 es un año de expectativas para el sector constructor, se encuentra en un momento de transición clave. Con una mezcla de variables económicas, sociales y de política publica en juego, el panorama sugiere desafíos y oportunidades para quienes forman parte de esta industria estratégica. Uno de los factores determinantes será el comportamiento de las tasas de interés, que dinamizaron las ventas en el ultimo tramo del 2024, en noviembre del 2024, la comercialización de vivienda acumuló un crecimiento del 1,7%.

1.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
70151500	Gestión de cultivos forestales
86101700	Servicios de capacitación vocacional no -científica
93141900	Desarrollo rural
80101600	Gerencia de proyectos
77111600	Rehabilitación ambiental

2. ASPECTO ECONÓMICO

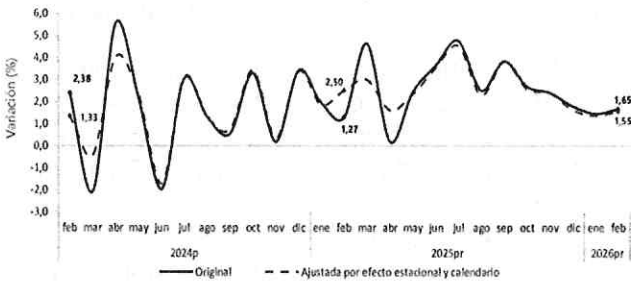
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo.

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo.

Indicador de Seguimiento a la Economía
(ISE)

Febrero de 2026^{pr}

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (febrero)



Fuente: DANE

Para el mes de febrero de 2026^{pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 120,17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025. Para el mes de febrero de 2026^{pr} el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,06, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de febrero de 2025. Para el mes de febrero de 2026^{pr} el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 127,06, lo que representó un crecimiento de 0,54%, respecto al mes de enero de 2026.

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR SERVICIOS

2.1. INDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD

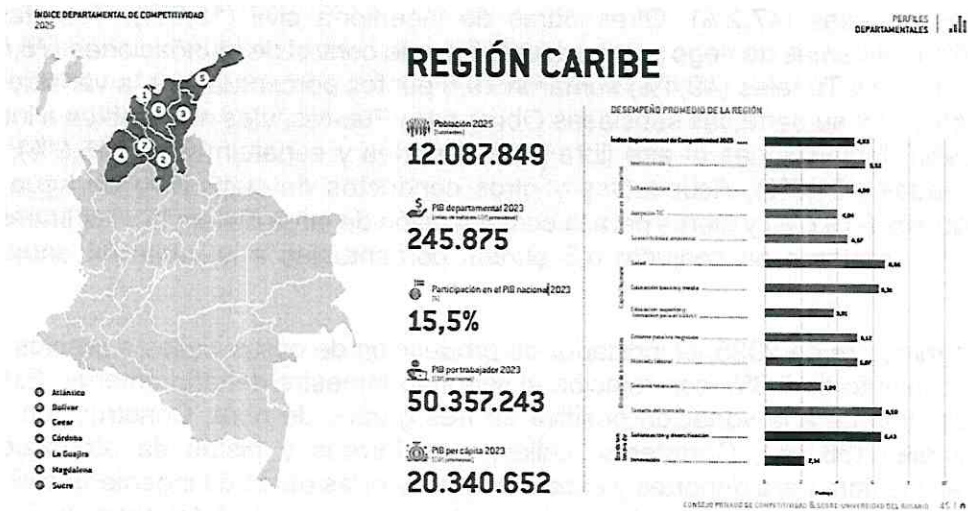
Para el año 2025 Bogotá D. C. se mantuvo como líder absoluto del IDC, ubicándose en el primer lugar con un puntaje de 8,13 sobre 10 gracias a que encabeza el escalafón de nueve pilares. Le siguen Antioquia y Valle del Cauca, con 6,82 y 6,30, respectivamente. En cuarto lugar se ubica

Santander, que asciende dos posiciones frente a 2024 debido a avances en varios frentes. La quinta posición corresponde a Risaralda, que, aunque desciende dos puestos en el ranking, mantiene un alto nivel competitivo con una calificación de 6,23.

En contraste, los últimos cinco lugares del ranking continúan reflejando importantes desafíos estructurales para sus territorios. Estos puestos son ocupados por Guaviare (puesto 29, puntaje 3,69), Amazonas (30, con 3,43), Vaupés (31, con 3,29), Guainía (32, con 2,93) y Vichada, que ocupa el último lugar con un valor de 2,52. Entre los departamentos que registraron avances en su posición frente a 2024 se destacan Santander y Atlántico, que suben dos posiciones cada uno, ubicándose en el cuarto y el sexto lugar, respectivamente. También presentan mejoras Magdalena, Casanare, Tolima, Putumayo y Vaupés. Por su parte, algunos departamentos experimentaron retrocesos, como Caldas, Cundinamarca, Bolívar, Cauca, Caquetá, Guaviare y Guainía, que descendieron entre una y dos posiciones en el ranking nacional. El departamento del Cesar se encuentra en el puesto 21 a nivel nacional y el departamento de La Guajira en el puesto 25 de un total de 33 departamentos.

En relación a la competitividad con enfoque en infraestructura en el 2025, Bogotá D. C. lidera con un puntaje de 7,64, seguido por Boyacá con 6,96 y Atlántico con 5,97. Entre los avances más importantes, se destaca el Archipiélago de San Andrés, que asciende cinco posiciones en el ranking del pilar. El departamento del Cesar ha lanzado esta iniciativa con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. El principal instrumento de este programa es el Plan de Infraestructura Vial del Departamento del Cesar, 2020-2030, que busca mejorar y expandir las vías existentes y futuras para conectar municipios y centros poblados. Esta estrategia busca aumentar la competitividad del departamento a nivel regional y nacional, fortaleciendo sus lazos comerciales. Sin embargo, la iniciativa enfrenta desafíos, como la necesidad de mejorar el 40 % de las vías terciarias y la insuficiencia de recursos de las entidades territoriales.

El pilar de sostenibilidad ambiental se encuentra liderado por Chocó, con un puntaje de 7,5, seguido por Putumayo con 6,4 y Nariño en tercer lugar con 6,0. El liderazgo de Chocó obedece a sus resultados consistentes en ambos subpilares (activos naturales y crecimiento verde), en los que logra el primer lugar con puntajes de 8,7 y 6,3, respectivamente. A nivel de indicadores, este departamento del Pacífico resalta por sus resultados en eficiencia en el uso del agua y empleos verdes, en los que también ocupa la primera posición.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 06/02/2026
		Página 26 de 79

2.2 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL, NACIONAL.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En **febrero de 2026**, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025. En el año móvil hasta febrero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2025.

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

Según la Cámara Colombiana de Construcción CAMACOL en el año 2025 las expectativas para el sector constructor, se encuentra en un momento de transición clave. Con una mezcla de variables económicas, sociales y de política pública en juego, el panorama sugiere desafíos y oportunidades para quienes forman parte de esta industria estratégica.

• INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En el **segundo trimestre de 2025**, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 13,5%, con relación al segundo trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (41,8%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (10,9%), Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (9,4%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (6,9%), los cuales sumaron en conjunto 15,1 puntos porcentuales a la variación anual (13,5%).

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases, Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles (15,3%), Centrales eléctricas (55,1%), Construcciones en minas (27,9%), Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales (54,0%), Cables locales y obras conexas (47,2%), Otras obras de ingeniería civil (15,0%), Tuberías de larga distancia (42,6%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (78,6%), Pistas de aterrizaje (61,1%) y Túneles (49,4%) sumaron 19,8 puntos porcentuales a la variación anual del indicador (13,5%). Por su parte, las subclases Obras para Puertos, vías navegables e instalaciones conexas (-15,4%), Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento (-15,9%), Puentes y carreteras elevadas (-31,3%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos (-19,6%) y Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (-40,7%), restaron en conjunto 6,3 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC (13,5%).

En el segundo trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 9,6%, con relación al segundo trimestre del año anterior. Este aumento obedece principalmente a la variación positiva de tres grupos de obra; Construcción en minas y plantas industriales (38,3%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje (6,7%) y Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (6,1%), los cuales sumaron en conjunto 11,2 puntos porcentuales a la variación total anual (9,6%). Por otra parte, el grupo de obra Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 06/02/2026
		Página 27 de 79

(acueductos) presento una variación negativa de (20,4%), restando -2,0 puntos porcentuales a la variación total anual (9,6%).

• **ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos. En enero de 2025, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 1,82%, en comparación con enero de 2025. Para edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (1,84%) y aportó 1,20 puntos porcentuales, y para edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (1,80%) y contribuyó con 0,62 puntos porcentuales.

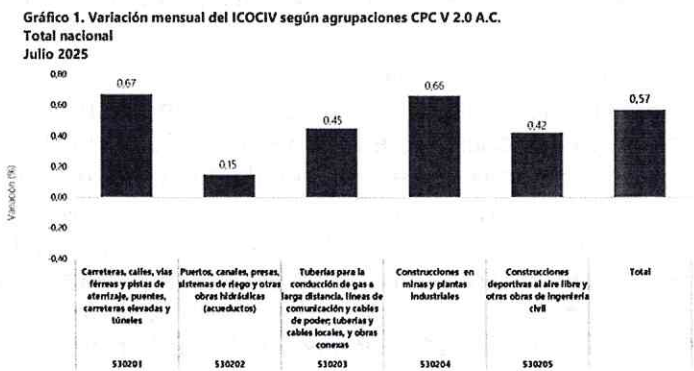
En **julio de 2025**, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,11%, en comparación con junio de 2025. Para edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,23%) y aportó 0,08 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,05%) y contribuyó con 0,03 puntos porcentuales. Cuatro de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,11%): Apartamentos (0,05%), Casas (0,06%), Oficinas (0,09%) y Educación (-0,01%). Por otra parte, los destinos: Comercio (0,54%), Bodegas (0,34%), Hoteles (0,18%), Hospitales y centros de asistencia (0,18%), Administración pública (0,16%) y Otros destinos (0,12%) se ubicaron por encima del promedio nacional.

• **ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES**

En **julio de 2025**, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,57%, con respecto a junio de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,67%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,66%), se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por grupos de costos, en julio de 2025, las mayores variaciones positivas de precios con respecto a julio de 2025 se presentaron en: maquinaria (1,19%), transporte (1,12%) y materiales (0,62%).

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Julio 2025



Fuente: DANE

En julio de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,57%, en comparación con junio de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,57%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,67%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,66%). Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,45%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,42%) y Puentes, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,15%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Por subclases CPC, al comparar julio de 2025 con junio de 2025, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Puentes y carreteras elevadas (1,02%), Construcciones en minas (1,00%) y Pistas de aterrizaje (0,98%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua (0,18%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (0,19%) y Centrales eléctricas (0,28%). Por otro lado, la única variación negativa se presentó en la subclase Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (-0,36%).

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

En junio de 2025, se licenciaron 2.029.003 m2 lo que significó un incremento de 46,5% del área total aprobada con respecto a junio de 2024. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 57,3%, al pasar de 946.685 m2 en junio de 2024 a 1.489.171 m2 en junio de 2025; este resultado contribuyó con 39,2 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (46,5%). En junio de 2025, se licenciaron 15.669 soluciones de vivienda; 7.688 viviendas de interés social (VIS) y 7.981 viviendas diferentes a interés social (No VIS), lo cual representó una variación en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de 43,5% y para vivienda diferente de interés social de 47,3% respecto el mismo mes del año inmediatamente anterior. El crecimiento de 46,5% del área total aprobada en junio de 2025 es explicado principalmente por el área aprobada en Bogotá, D.C. (105,4%), Antioquia (111,8%), Santander (195,9%) y Valle de Cauca (51,4%) que aportaron en conjunto 48,6 puntos porcentuales a la variación total (46,5%).

2.2.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

A continuación, se describen algunos de los productos o servicios incluidos en el sector:

- Edificaciones
- Acueducto
- Obras civiles
- Carreteras

2.2.1 GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
FENALCO	Federación Nacional De Comerciantes Empresarios
ANALDEX	Asociación Nacional de Comercio Exterior
CAMACOL	Cámara Colombiana de la Construcción
ASA	Asociación Sostenibilidad y Arquitectura
ANAS	Asociación Nacional para la Arquitectura Sostenible
COPNIA	Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
SCI	Sociedad Colombiana de Ingenieros
SOTECC	Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC

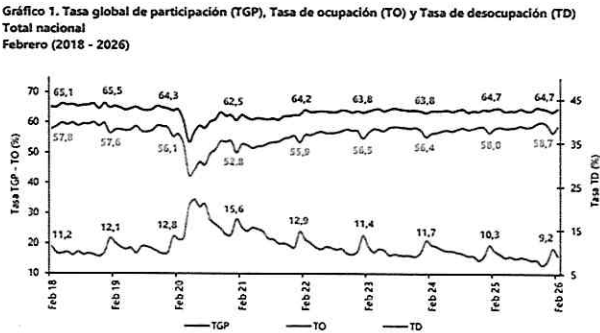
Fuente: Elaboración propia

2.2. EMPLEO

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%. En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Principales indicadores del mercado laboral

Febrero de 2026



Fuente: DANE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 57,7%, respectivamente. En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,2% y 59,6%, respectivamente.

2.3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

2.3.1. RESULTADOS DEL MES DE MARZO DEL 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (marzo)						
IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total. En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

2.4. VARIACIÓN ANUAL DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de **marzo de 2026**, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado.

2.4.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO CON RELACIÓN AL SECTOR SERVICIOS

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025 ,el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

2.4.2. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

El salario mínimo que estaba en el año 2025 en \$1'423.500 pesos, pasó a ser de \$1.750.905 para el año 2026 y el auxilio de transporte que se encontraba en \$200.000, será de \$249.095 para el año 2026.

AÑO (AAAA)	SALARIO MÍNIMO DIARIO (COP)	SALARIO MÍNIMO MENSUAL (COP)	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL %	DECRETOS NACIONAL DEL GOBIERNO
2013	\$ 19.650	\$ 589.500	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	\$ 20.533	\$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	\$ 21.478	\$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	\$ 22.982	\$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 24.591	\$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 26.041	\$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 27.604	\$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 29.260	\$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 30.284	\$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 33.333	\$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 38.667	\$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 43.333	\$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	\$47.450	\$ 1.423.500	9,5	1572 y 1573 de diciembre 24 de 2024
2026	\$58.363	\$1.750.905	23	1469 de diciembre 29 de 2025

2.4.3. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TRM DÍA	VALOR
---------	-------

13 de mayo de 2026	\$3.775,07
--------------------	------------

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

2.4. DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL BIEN O SERVICIO

2.4.1. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US\$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas. En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%.

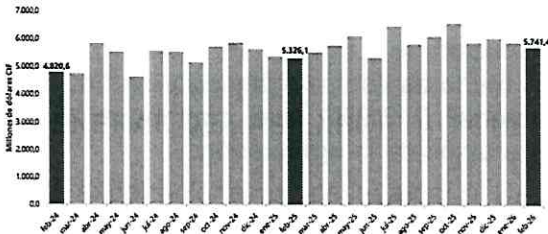
Importaciones (IMPO)

Febrero 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

Total Nacional

Febrero (2024-2026)*



Fuente: DANE

En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.339,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,2% frente a febrero de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (28,6%) y Artículos manufacturados diversos (7,7%) que aportaron en conjunto 12,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. En febrero de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$611,6 millones CIF y presentaron una caída de 10,8%, en comparación con febrero de 2025; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-25,3%) que aportó 18,9 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En febrero de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$785,2 millones CIF y presentaron una disminución de 2,4% en comparación con febrero de 2025; este resultado se explicó por las menores importaciones de Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal (-22,4%) que aportó 2,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo

2.4.2. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%. En febrero de 2026 se exportaron 12,8

millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 11,8% frente a febrero de 2025.

Exportaciones (EXPO)
Febrero 2026



Fuente: DANE

En febrero de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$1.404,2 millones FOB y presentaron una caída de 6,4% frente a febrero de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-18,8%) que contribuyó con 5,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En febrero de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$760,2 millones FOB y presentaron una disminución de 6,8%, frente a febrero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-17,9%) que contribuyeron en conjunto con 5,1 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$1.273,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,3%, comparado con febrero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (172,4%) y Aceite de palma y sus fracciones (110,8%) que contribuyeron en conjunto con 15,8 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el mes de febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (141,0%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 140,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

2.5. TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Con el fin de que los proponentes extranjeros en virtud de las obligaciones adquiridas por el Estado en dichos Acuerdos puedan participar en igualdad de condiciones con los proponentes nacionales en la venta del bien o servicio que se desea adquirir. De igual forma este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los procesos de contratación que adelantan los diferentes Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Dichos Acuerdos Comerciales difieren según el País con el cual se suscribe. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes procesos de contratación. Dada la complejidad en la interpretación de los diferentes Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo dictado en el decreto 1082 de 2015, ha expedido mediante documento número M-MACPC- 06 el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación,

dentro del cual se señalan los Acuerdos Comerciales que se encuentran vigentes en la actualidad, las Entidades del orden Nacional, Regional, Departamental y Municipal que están en la obligación de cumplirlos y las diferentes excepciones contenidas en cada uno de ellos.

A continuación, procederemos a listar los acuerdos que en la actualidad se encuentran vigentes según el Manual expedido:

Tabla 3. Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial ^B	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico ^A	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2006
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC ^C	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte ^A	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea ^A	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. El presente anexo contiene (i) la lista de las Entidades Estatales obligadas por cada Acuerdo Comercial; para las cuales el valor del Proceso de Contratación a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable es diferente; y (iii) la tabla de los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable a los Procesos de Contratación, para las Entidades Estatales y las Entidades Estatales especiales, y las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel nacional.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

México		Organismos autónomos: Corporación Autónoma Regional de Rionegro, Nare, -CORNARE-, Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER-, Corporación Autónoma Regional de Tumaco y Colonización del Río Mira, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, Corporación Autónoma Regional del César -CORPOCESAR-, Corporación Autónoma Regional del Quindío -CRO-, Corporación Autónoma Regional del Tolima -CORTOLIMA-, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR-, Corporación Autónoma Regional de la Guajira -CORPOGUAJIRA-, Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Bogotá, Ubaté y Suárez -CAR-, Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge -CVS-, Corporación Autónoma Regional de Desarrollo de Caldas -CORPOCALDAS-, Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Chocó -CODECHOCO-, Corporación para la Reconstrucción y Desarrollo del Departamento del Cauca -CRC-, Corporación Regional de Desarrollo de Urabá -CORPOURABA-, Corporación Regional de los Valles del Río Zulia, Corporación Autónoma Regional del Magdalena y de la Sierra Nevada de Santa Martha -CORPAMAG-, Corporación Autónoma Regional del Putumayo -CAP-, Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Nariño -CORPONARIÑO-,
Triangulo Norte	El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial,
	Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los USD \$250.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales.

Según se dispone en el manual las **Corporaciones Autónomas Regionales** están obligadas por los Acuerdos Comerciales con México, El Salvador, Guatemala.

VALORES:

- Los Acuerdos Comerciales con **México** son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.709.862.957; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$54.718.335.355.
- El Acuerdo Comercial con el **Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala)** es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

EXCEPCIONES:

México		1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59

En caso Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Al analizar cada una de las excepciones encontramos que el presente proceso no se encuentra dentro de estas, por lo cual estará sujeto a los Acuerdos Comerciales con México, Triangulo del Norte (El Salvador, Guatemala).

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN:

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO

México	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte	NO	NO	NO	NO
Israel	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	SI	SI
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN	SI	SI	NO	SI

TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD

La Entidad Estatal también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado o que no existe en dicho Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos.

La existencia de un Acuerdo Comercial que prevea trato nacional en materia de contratación pública excluye la posibilidad de que el Gobierno Nacional certifique trato nacional por reciprocidad.

En los casos en que exista trato nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

2.6. SERVICIOS NACIONALES Y/O BIENES NACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO.

La Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"* obliga a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación a incluir un puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos.

Que en este sentido, la regla de origen será sustituida con el fin de encargar a la Entidad Estatal la definición de manera razonable y proporcionada de los bienes colombianos relevantes de acuerdo a la información analizada en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto y la existencia de los mismos en el **Registro de Productores de Bienes Nacionales**, con el fin de asignar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 , en función del uso de los bienes relevantes en la ejecución del contrato.

Que subsidiariamente, para aquellas casos en las que no existan bienes colombianas relevantes a no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, las Entidades Estatales deberán otorgar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Corpocesar cumpliendo con el procedimiento de búsqueda de los bienes a utilizar en el presente proceso en la plataforma de VUCE Ventanilla única de comercio exterior, procede a buscar los productos mencionados. Se concluye que no existe información de dichos servicios en el **Registro de Productores de Bienes Nacionales**, por ende se otorgará el puntaje de que trata la primera

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA	FECHA: 06/02/2026
	MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES	Página 38 de 79
A LA MÍNIMA CUANTÍA		

franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

2.7. ASPECTO TÉCNICO

La descripción de las condiciones técnicas del presente proceso se encuentra establecidas en el ítem 2 del presente estudio previo.

2.8. ASPECTO REGULATORIO

Es esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen la actividad del presente proceso; ya que las demás normas que aplican a las empresas que pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sesión de acuerdos internacionales.

Desde la perspectiva legal: el aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en los previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 2.2.1.2.1.1.1. a 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, de las cuales se extrae la tipología del contrato la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para llevar a cabo el **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**. Con el fin de dar prevalencia a los principios de transparencia y selección objetiva del contratista, el presente proceso de selección se registrá por las reglas que aplican a la Licitación Pública de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y demás concordantes.

- Constitución Política.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 142 de 1994
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Corpocesar en aras de realizar una óptima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico implementado por Colombia Compra Eficiente para el análisis detallado de los factores de demanda y oferta.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

Clasificación UNSPSC	Descripción
77111600	Rehabilitación ambiental



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

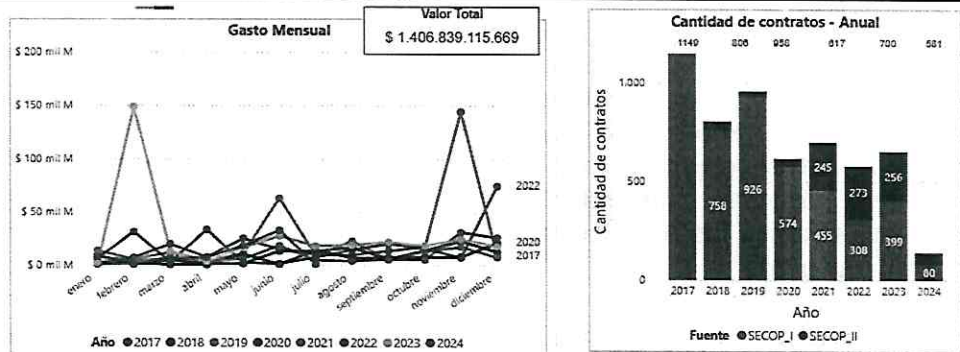
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 9.0

FECHA: 06/02/2026

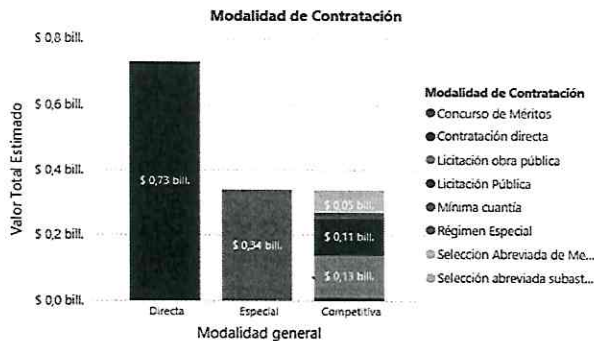
Página 39 de 79



Para el periodo comprendido entre el año 2018 al año 2024 se han celebrado 5.606 contratos con proveedores identificados en el segmento “Servicios medio ambientales”, clase “Rehabilitación ambiental” en Colombia, los cuales 655 contratos se celebraron en el 2023, en total el valor estimado en la contratación entre el periodo 2018 a 2024 ha sido de 1 billón de pesos, de esos 330 mil millones fueron contratados en el año 2024.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$ 1 bill.	3710	5606

Fuente: Colombia Compra Eficiente



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En Colombia la mayor modalidad de contratación que se ha celebrado en el segmento “Servicios medio ambientales”, clase “Rehabilitación ambiental” en Colombia es Contratación Directa, con 730 mil millones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 a 2024.

3.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

Para el análisis de la oferta, ha estudiado algunos proveedores en el país que pueden ofrecer el servicio de:

- A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales** (La explotación de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y *conservación de bosques y zonas forestadas.*)
- M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica** (La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y

sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, **proyectos de ordenación hídrica**; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y **actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción**. Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.)

- **A0161 – Actividades de apoyo a la agricultura** (Las actividades agrícolas a cambio de una retribución o por contrata, como: - **Acondicionamiento de terrenos**. - **Plantación o siembra de cultivos**. - Tratamiento de cultivos. - **Fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea**. - Poda de árboles frutales y viñas. - Transplante de arroz, entresacado de la remolacha. - Cosecha. - Control de las plagas (incluidos los conejos) en relación con la agricultura. **El mantenimiento de tierras para usos agrícolas**.)

Es de aclarar que:

- El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
- Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.
- El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

A continuación, se presenta un listado de las empresas que las cuales se encuentran ubicadas en diferentes zonas del país.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIU	CIUDAD
800088933	CIEMCO LTDA BOSQUES DE CANOAS SCA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.
800181339	AGROINDUSTRIAS LA FLORIDA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MANIZALES-CALDAS
800239996	GEOAMBIENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	CHIA-CUNDINAMARCA
804011246	SAJY SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	GIRON-SANTANDER
806008147	SOCIEDAD DE REFORECTACION INTERNACIONAL REFORESTADORA DE SANTA ROSALIA DE PALERMO SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	CARTAGENA-BOLIVAR
810002461	INVERSIONES MO Y CIA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MANIZALES-CALDAS
812004575	REFORESTADORA EL TESORO Y CIA LTDA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MONTERIA-CORDOBA
860046263	GLOBAL DE INVERSIONES SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.
890116067	INVERSIONES PAMECA S.A.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BARRANQUILLA-ATLANTICO
890327556	CONSULTAS Y ASESORIAS FORESTALES SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	POPAYAN-CAUCA
890901580	MADERAS Y GANADOS SAS GAMAL	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890911591	INVERSIONES EL COMINO SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	CALDAS-ANTIOQUIA



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 9.0

FECHA: 06/02/2026

Página 41 de 79

890921099	INVERSIONES FORESTALES LA CABAÑA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	RETIRO-ANTIOQUIA
900110745	INVERSIONES RICO RESTREPO & CIA S.C.A.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900125833	REFORESTADORA DE COLOMBIA S.A.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BUCARAMANGA-SANTANDER
900136191	REFORESTADORA LA PAZ S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	PUERTO-CARRENO-VICHADA
900151686	INVERBOSQUES S.A	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900154991	PLANTACION AMAZONIA EL VITA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.
900156122	REFORESTADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900174551	AGROREFORESTADORA RANCHO VICTORIA SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.
900268754	AGROREFORESTADORA GASTON SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.
900271418	SPM INVERSIONES S.A.S	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900272315	REFORESTADORA DEL RIO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.
800003776	DICONSULTORIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CALI-VALLE
800007208	GRUPO POSSO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800015774	B&C S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800028455	VELNEC SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800053619	CUIPULA S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	PEREIRA-RISARALDA
800058809	FCR SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800066663	VELZEA SAS ESP	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800067737	IINSPEQ INGENIERIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800078300	CIVALCO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800081740	EPROQMECANIOCA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800086501	EDL S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800093483	TECNICA INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CALI-VALLE
800093661	GEOAMBIENTAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 06/02/2026
			Página 42 de 79

800117971	INEICA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800141159	INARE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800147194	GEMI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800168477	ARQ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800179722	NYL ELECTRONICA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800181867	ITECO CONSULTORES SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BUCARAMANGA-SANTANDER
800200436	AB PROYECTOS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800204178	ARIANA LTDA. GEOLOGOS CONSULTORES	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800217575	ALTAIR INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800217972	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS SGI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800219705	ROCA + SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800220798	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800221051	HERNANDEZ PANTOJA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	PEREIRA-RISARALDA
800223144	EYR ESPINOSA RESTREPO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800227395	SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
800237326	EVALTEC S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800252554	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ENVIGADO-ANTIOQUIA
800252568	KAMATI LTDA BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	YUMBO-VALLE
800256897	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CALI-VALLE
802001831	IINDUTRONICA DEL CARIBE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802002629	SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802009374	ECO PLANET LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802009745	INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802010096	PROCELEM INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802019927	SISTELAT SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802024876	JET INGENIERIA S.A.S INGENIERIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800049031	P Y JM DAVILA JIMENO LTDA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	SANTA-MARTA-MAGDALENA
800106085	AGROPECUARIA LA LOMA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
800147565	KEISHI Y CIA S.C.A	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800173944	BDT SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	CALI-VALLE
800173950	NATUREA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	CALI-VALLE

800182348	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL CONSULTORIA Y SERVICIOS BANANEROS SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800193461	AGROPECUARIA SIMBA SA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	MEDELLIN-ANTIOQUIA
802023583	INVERSIONES Y MINERALES S.A.S.	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BARRANQUILLA-ATLANTICO
805015966	EQUISER EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S. EQUISER S.A.S.	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	CALI-VALLE
811029497	CORPORACION DE PLASTICOS AGRICOLAS SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	SABANETA-ANTIOQUIA
815004889	MESA SERVICIOS AGROPECUARIOS DE COLOMBIA SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	CANDELARIA-VALLE
819001262	INVERSIONES ORION SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	SANTA-MARTA-MAGDALENA
819004771	AGRICOLA PALMABAN SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	SANTA-MARTA-MAGDALENA
830052939	AGRILAB LABORATORIOS SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
830509852	FIBRAS DEL INTERIOR S.A.	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	GUAMO-TOLIMA
860011246	COMPANIA AERO AGRICOLA INTEGRAL SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	CAREPA-ANTIOQUIA
860034675	ANDRES BERMUDEZ Y CIA SCA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
860036798	INVERSIONES LOS SAUCES BERMUDEZ SAUCES Y CIA SCA	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
860058240	FERNAN LONDOÑO SAS	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.
860401494	SAN JOSE S.M. Y CIA. C.S.A	A0161 - Actividades de apoyo a la agricultura	BOGOTA D.C.

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de la Superintendencia de Sociedades y RUES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2024 respecto a las empresas del sector.

La Tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de empresas dedicadas en:

- A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales** (La explotación de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y *conservación de bosques y zonas forestadas.*)
- M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica** (La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, **proyectos de ordenación hídrica**; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y **actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción**. Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.)

- A0161 – Actividades de apoyo a la agricultura** (Las actividades agrícolas a cambio de una retribución o por contrata, como: - **Acondicionamiento de terrenos.** - **Plantación o siembra de cultivos.** - Tratamiento de cultivos. - **Fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea.** - Poda de árboles frutales y viñas. - Transplante de arroz, entresacado de la remolacha. - Cosecha. - Control de las plagas (incluidos los conejos) en relación con la agricultura. **El mantenimiento de tierras para usos agrícolas.**)

A continuación, se presenta la muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el **análisis estadístico** con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y organizacional, Los indicadores presentados son: índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Rentabilidad de activos, Rentabilidad de patrimonio y Razón de cobertura de intereses.

MUESTRA (CORTE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)								
ITEM	RAZÓN SOCIAL	CIU	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
			Act cte - Pasivo cte	Act cte / Pasivo cte	Pasivo total / Activo total	Utilidad oper / Gastos de Intereses	Utilidad oper / Patrimonio	Utilidad oper / Activo total
1	SOCIEDAD FORESTAL CAFETERA DEL VALLE S.A.	A0210	\$ 1.218.155,00	6,42	0,16	350,65	0,07	0,06
2	REFORESTADORA ANDINA S.A	A0210	\$ 144.978.788,00	38,50	0,01	INDEF.	0,05	0,05
3	REFORESTADORA DEL SINU SUCURSAL COLOMBIA	A0210	\$ 12.188.912,00	1,90	0,72	-0,15	-0,09	-0,02
4	REFORESTADORA CUMARE SAS	A0210	-\$ 650.986,00	0,21	1,25	0,04	-0,05	0,01
5	FORESTAL RIO GRANDE S.A.S	A0210	\$ 5.746.536,00	162,04	0,00	INDEF.	0,64	0,64
6	REFORESTADORA LOS CAMBULOS S.A.	A0210	\$ 4.351.843,00	4,46	0,44	INDEF.	0,40	0,23
7	COL AGROFORESTAL LA JAGUA ZOMAC SAS	A0210	\$ 2.488.076,00	12,37	0,01	-56,86	-0,03	-0,03
8	COL LA GLORIA SAS	A0210	\$ 2.252.491,00	15,20	0,22	-38,03	-0,41	-0,32
9	GESTIONES Y REPRESENTACIONES CHIA SAS	A0161	\$ 3.072.041,00	1,14	0,36	8,20	0,22	0,14
10	COMPANIA AEROFUMIGACIONES CALIMA SAS	A0161	\$ 6.211.237,00	1,45	0,37	5,26	0,31	0,20
11	COSECHA DEL VALLE SAS	A0161	\$ 144.663,00	1,02	0,93	-96,04	-1,45	-0,10
12	GRUPO AGROVID SAS	A0161	\$ 867.445,00	1,12	0,41	4,23	0,10	0,06
13	PALMARES DEL CUCU SAS	A0161	-\$ 274.322,00	0,09	0,07	188,86	0,02	0,02
14	PROMOTORA AGRICOLA DE LOS LLANOS SUCURSAL COLOMBIA	A0161	\$ 7.239.641,00	1,77	0,24	16,40	0,22	0,17
15	PROVIDENCIA COSECHA Y SERVICIOS AGRICOLAS S.A.	A0161	\$ 2.661.859,00	1,93	0,55	2,42	0,16	0,07
16	PICHICHI CORTE S.A.	A0161	\$ 787.447,00	1,30	0,80	1,65	0,19	0,04
17	SERVICIOS DE COSECHA MANUELITA S.A.S	A0161	\$ 314.335,00	1,22	0,81	22,37	1,25	0,24
18	MAYAGUEZ CORTE SA	A0161	\$ 2.077.297,00	4,10	0,54	13,76	1,56	0,72
19	CASTILLA COSECHA S.A.S.	A0161	\$ 2.189.881,00	1,66	0,77	-46,66	-0,08	-0,02
20	OLÉARIARI SAS	A0161	\$ 17.238.927,00	6,99	1,08	1,41	-4,49	0,37
21	CAMPO VIVO NEGOCIO SOCIAL SAS BIC	A0161	\$ 675.189,00	2,23	0,57	-2,94	-0,44	-0,19
22	BACAO SAS	A0161	\$ 9.238.723,00	3,56	0,44	-2,29	-0,13	-0,07
23	COMPANIA DE ASPERSIONES AEREAS CONTROL B S.A.S ZOMAC	A0161	-\$ 648.837,00	0,97	0,37	5,16	0,21	0,14
24	REFORESTADORA CACERI S.A.	A0210	\$ 5.005,00	1,37	0,38	-1,16	0,00	0,00
25	PRO ORIENTE SAS	A0210	\$ 3.211.041,00	1,70	0,29	12,65	0,08	0,06
26	MYCRA S.A.S.	A0210	\$ 2.255.440,00	1,93	0,34	-1,34	0,00	0,00
27	INVERBOSQUES S.A	A0210	\$ 11.051.029,00	1,70	0,90	6,91	0,49	0,05

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						PCA-03-F-01	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN						VERSIÓN: 9.0	
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA						FECHA: 06/02/2026	
							Página 45 de 79	

28	COOPERACION VERDE S.A.	A0210	-\$	928.397,00	0,53	0,21	INDEF.	-0,51	-0,41
29	ANTEA COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	A0210	-\$	8.159.812,00	0,11	2,04	-111,83	0,05	-0,05
30	KENT ENERGY COLOMBIA SAS	M7112	\$	28.510.368,00	3,51	0,50	INDEF.	0,15	0,07
31	INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.S I.S.M.S.A.S.	M7112	-\$	264.666,00	0,99	0,74	294,97	0,16	0,04
32	CDI SA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	M7112	\$	4.761.322,00	4,97	0,86	0,04	0,00	0,00
33	RATTAN HOLDING S.A.	M7112	\$	4.040.938,00	1,19	0,91	3,24	0,24	0,02
34	K2 INGENIERIA S.A.S.	M7112	\$	20.954.954,00	2,37	0,31	12,26	0,34	0,23
35	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	M7112	\$	18.966.431,00	2,01	0,48	86,42	0,25	0,13
36	COMPANIA INTEGRAL DE NEGOCIOS DE COLOMBIA SAS	M7112	\$	1.805.511,00	1,20	1,86	INDEF.	0,17	-0,15
37	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.	M7112	\$	15.866.185,00	4,73	0,22	6,12	0,11	0,09
38	HIDROSUELOS SAS	M7112	\$	1.697.493,00	2,84	0,56	2,92	0,45	0,20
39	WOOD ENGINEERING AND CONSULTANCY COLOMBIA S.A.S	M7112	\$	41.122.430,00	1,74	0,54	-1,12	-0,04	-0,02
40	PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA SAS - PROASEM SAS.SSS	M7112	\$	14.525.246,00	2,19	0,34	INDEF.	0,22	0,14
41	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS	M7112	\$	3.941.490,00	2,99	0,58	INDEF.	0,14	0,06
42	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SAS	M7112	\$	4.294.288,00	1,69	0,65	3,70	0,19	0,07
43	WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	M7112	-\$	15.921.214,00	0,66	1,53	-14,53	0,52	-0,28
44	T.EN COLOMBIA S.A.	M7112	\$	64.300.021,00	2,65	0,33	0,37	0,06	0,04
45	MONTINPETROL SA	M7112	\$	26.136.170,00	2,05	0,36	5,22	0,14	0,09
46	HL INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION	M7112	-\$	16.187.253,00	0,46	1,06	-1,14	0,52	-0,03
47	HATCH S.A.S.	M7112	\$	14.422.295,00	1,37	0,71	6,21	0,91	0,27
48	INTERTEK INDUSTRY SERVICES COLOMBIA LIMITED	M7112	\$	765.341,00	1,19	0,79	1,05	0,28	0,06
49	FEM INGENIERIA SAS	M7112	\$	7.748.244,00	4,95	0,42	7,20	0,15	0,09
50	PETROSEISMIC SERVICES SA	M7112	\$	26.963.513,00	2,36	0,33	3,39	0,33	0,22
51	WORLEY COLOMBIA SAS	M7112	\$	12.370.054,00	2,07	0,54	11,48	0,11	0,05
52	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	M7112	\$	30.227.516,00	1,58	0,66	INDEF.	0,79	0,27
53	GOC SUCURSAL COLOMBIA	M7112	\$	2.684.955,00	1,51	0,65	6,52	0,07	0,02
54	PI EPSILON PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	M7112	\$	5.792.128,00	1,51	0,73	INDEF.	0,13	0,03
55	GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA	M7112	\$	6.938.313,00	3,35	0,74	INDEF.	0,09	0,02
56	FREYSSINET GEOQUEST COLOMBIA SAS	M7112	\$	6.011.688,00	2,29	0,67	0,49	0,03	0,01
57	AZIMUT ENERGIA SASASESORIA Y CONSULTORIA ENERGETICA GESTION ENERGETICAM7	M7112	\$	3.395.386,00	1,44	0,89	1,08	0,76	0,09
58	COLVALOR PROPIEDADES COLOMBIANAS S.A.S	M7112	\$	39.327.645,00	39,47	2,43	0,23	-0,34	0,48
59	NYCE COLOMBIA S.A.S.	M7112	\$	109.478,00	1,08	0,32	INDEF.	0,31	0,21
60	HL INFRAESTRUCTURA SAS	M7112	\$	18.955.471,00	1,32	0,71	0,38	0,03	0,01
61	GREENERGY COLOMBIA SAS	M7112	\$	69.606.968,00	5,96	0,72	-0,14	-0,13	-0,04
62	SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S.	M7112	\$	7.695.928,00	2,12	0,47	-0,22	0,00	0,00
63	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO EINTERES COLECTIVO - BIC -	M7112	\$	3.233.327,00	3,33	0,30	71,99	0,25	0,17
64	CCECC FUZHOU SURVEY AND DESIGN INSTITUTE COLOMBIA SUCURSAL	M7112	\$	8.964.345,00	9,40	1,18	-9,09	0,18	-0,03
65	BATEMAN INGENIERIA SAS	M7112	\$	7.239.308,00	4,49	0,36	2,98	0,09	0,05
66	SESAC SA	M7112	\$	277.216,00	1,33	0,23	INDEF.	0,10	0,08
67	INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.	M7112	\$	11.425.130,00	2,92	0,45	9,06	0,52	0,28

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						PCA-03-F-01	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN						VERSIÓN: 9.0	
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA						FECHA: 06/02/2026	
							Página 46 de 79	

68	INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS	M7112	\$ 20.734.867,00	2,07	0,48	4,21	0,16	0,08
69	COTEL SAS	M7112	\$ 18.724.688,00	1,52	0,54	0,55	0,07	0,03
70	HACE INGENIEROS SAS	M7112	\$ 5.056.953,00	11,13	0,45	13,44	0,24	0,13
71	DELTEC SA	M7112	\$ 107.241.185,00	3,57	0,63	0,73	0,15	0,05
72	SIGNUM INGENIERIA SAS	M7112	\$ 4.370.141,00	4,93	0,12	11,06	0,04	0,04
73	REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA-EN REORGANIZACION	M7112	\$ 25.384.562,00	3,24	0,41	-33,83	-0,05	-0,03
74	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	M7112	\$ 12.925.906,00	3,63	0,26	11,92	0,14	0,10
75	INTERPRO SAS	M7112	\$ 4.417.599,00	1,71	0,34	2,88	0,07	0,05
76	INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESPECIALIZADA SAS	M7112	\$ 5.490.699,00	2,32	0,46	1,85	0,32	0,17
77	GESTORA LAS AMERICAS S.A.S	M7112	\$ 1.145.627,00	4,84	0,68	1,54	0,12	0,04
78	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	M7112	\$ 3.444.345,00	1,63	0,59	INDEF.	0,11	0,05
79	INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION SA	M7112	\$ 1.952.954,00	1,76	0,42	2,33	0,18	0,10
80	SEGURIDAD AMBIENTE CALIDAD Y SALUD CONSULTORES S.A.S. BIC	M7112	\$ 5.351.288,00	1,48	0,63	1,06	0,33	0,12
81	CONSULTEC SAS	M7112	\$ 1.222.199,00	4,50	0,17	INDEF.	0,42	0,34
82	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	M7112	\$ 10.210.898,00	6,77	0,37	45,19	0,29	0,18
83	ARM CONSULTING SAS	M7112	\$ 6.855.810,00	4,75	0,65	-3,84	-0,08	-0,03
84	COPEBA SAS	M7112	\$ 429.874,00	3,01	0,09	10,97	0,07	0,07
85	DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	M7112	\$ 5.539.761,00	5,13	0,39	18,21	0,30	0,19
86	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	M7112	\$ 11.321.174,00	2,66	0,54	2,37	0,30	0,14
87	INGENIERIA Y DISEÑO INGEDISA S.A.	M7112	\$ 8.608.519,00	3,16	0,29	1,56	0,08	0,06
88	GOMEZ MACIAS Y CIA S EN C	M7112	\$ 4.229.641,00	12,67	0,06	9,26	0,04	0,04
89	VQ INGENIERIA S.A.S.	M7112	\$ 19.294.308,00	1,77	0,53	7,61	0,52	0,25
90	LIGHGEN INGENIERIA SAS	M7112	\$ 4.629.396,00	2,89	0,52	7,17	0,20	0,09
91	MERIDIAN CONSULTING LTDA	M7112	\$ 24.648.280,00	4,91	0,17	INDEF.	0,50	0,42
92	GESTION AMBIENTAL SAS	M7112	\$ 2.631.716,00	5,28	0,69	INDEF.	0,02	0,01
93	LA VIALIDAD LIMITADA	M7112	\$ 961.917,00	1,28	0,69	4,74	0,24	0,07
94	RESTREPO URIBE SAS	M7112	-\$ 618.911,00	0,92	0,36	25,28	0,13	0,08
95	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	M7112	\$ 5.151.152,00	13,28	0,21	7,86	0,45	0,36
96	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A	M7112	\$ 11.088.529,00	2,93	0,54	1165,34	0,39	0,18
97	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	M7112	\$ 32.661.552,00	2,20	0,40	15,34	0,53	0,32
98	ACEVERDE S.A.S.	M7112	\$ 1.968.955,00	60,86	0,59	-132,97	-0,11	-0,04
99	PROYECTOS Y DISENOS SAS	M7112	\$ 2.510.435,00	1,91	0,36	INDEF.	0,40	0,26
100	DE VALDENEBRO INGENIEROS LTDA	M7112	\$ 3.120.576,00	8,81	0,09	7,45	0,01	0,01
101	INTERSA S.A	M7112	\$ 2.112.313,00	2,71	0,43	INDEF.	0,06	0,03
102	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	M7112	\$ 19.459.806,00	12,39	0,11	INDEF.	0,04	0,03
103	PLANES SAS	M7112	\$ 2.089.427,00	2,44	0,39	0,00	0,00	0,00
104	BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA SA	M7112	\$ 42.242.600,00	6,02	0,48	2,23	0,28	0,14
105	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	M7112	\$ 18.802.385,00	5,55	0,24	4,23	0,19	0,15
106	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM SAS	M7112	\$ 7.246.536,00	1,92	0,37	6,34	0,06	0,04
107	CCR INGENIEROS ASOCIADOS SAS	M7112	\$ 790.445,00	1,41	0,58	3,54	0,19	0,08
108	AUSCULTAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	M7112	\$ 2.513.867,00	4,87	0,15	INDEF.	0,15	0,12
109	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	M7112	\$ 32.733.323,00	3,35	0,48	INDEF.	0,31	0,16
110	VILTEC SAS	M7112	\$ 5.809.629,00	14,86	0,44	INDEF.	0,00	0,00



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 9.0

FECHA: 06/02/2026

Página 47 de 79

111	CHAFIK INGENIERIA SAS	M7112	\$	3.544.518,00	4,44	0,61	2,16	0,14	0,05
112	BUELVAS GANDARA & ALMARIO INGENIEROS LTDA BGA INGENIEROS LTDA	M7112	\$	1.401.558,00	6,88	0,45	INDEF.	0,00	0,00
113	INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA	M7112	\$	5.752.913,00	8,81	0,35	-1,98	-0,01	-0,01
114	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	M7112	\$	3.105.748,00	3,71	0,26	INDEF.	0,05	0,03
115	ARNOLDO BERROCAL INGENIERIA S.A.S	M7112	\$	10.743.742,00	3,37	0,91	1,98	0,24	0,02
116	INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL INALCON S.A.S.-EN REORGANIZACION	M7112	\$	1.962.714,00	3,92	0,60	INDEF.	-0,11	-0,05
117	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	M7112	\$	4.185.050,00	2,48	0,58	INDEF.	0,02	0,01
118	SERTIC SAS - EN REORGANIZACION	M7112	\$	28.675.847,00	6,71	0,68	-87,28	-0,60	-0,20
119	PEDELTA COLOMBIA S A S	M7112	\$	5.679.187,00	1,35	0,64	9,34	0,49	0,17
120	WESTPHALIA SAS	M7112	-\$	2.882.369,00	0,04	0,05	INDEF.	1,02	0,97
121	SURVEY SERVICES SAS	M7112	\$	13.904.798,00	17,07	0,12	21,41	0,13	0,12
122	CDM SMITH	M7113	\$	2.537.474,00	8,69	1,16	-1,46	0,76	-0,12
123	GEOAMBIENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	A0210	\$	2.518.499.337,00	2,65	0,50	1,82	0,10	0,05
124	SAJY SAS	A0210	\$	1.001.932.695,00	401,77	0,21	INDEF.	0,04	0,03
125	AGRILAB LABORATORIOS SAS	A0161	\$	806.882.000,00	1,53	0,41	3,43	0,24	0,14
126	CIEMCO LTDA BOSQUES DE CAÑOAS SCA	A0210	\$	3.429.742,00	11,41	0,01	69,68	0,07	0,07
127	AGROINDUSTRIASLAFLORIDA SA	A0210	\$	5.490.877,00	1,73	0,36	-9,31	-0,03	-0,02
128	GEOAMBIENTE SAS	A0210	\$	2.518.499,00	2,65	0,50	INDEF.	0,10	0,05
129	SAJY SAS	A0210	-\$	461.260,00	0,32	2,40	INDEF.	-0,10	0,14
130	INVERSIONES MO Y CIA SAS	A0210	\$	929.193,00	6,91	0,05	0,74	0,00	0,00
131	REFORESTADORA EL TESORO Y CIA LTDA	A0210	\$	8.004.618,00	20,22	0,20	INDEF.	0,09	0,07
132	GLOBAL DE INVERSIONES SAS	A0210	-\$	130.885,00	0,40	0,47	INDEF.	0,89	0,47
133	INVERSIONES PAMECA S.A.	A0210	\$	1.347.299,00	1,43	0,19	2,63	0,05	0,04
134	CONSULTAS Y ASESORIAS FORESTALES SAS	A0210	\$	5.071.250,00	12,21	0,20	INDEF.	0,21	0,17
135	MADERAS Y GANADOS SAS GAMAL	A0210	\$	22.078.143,00	11,08	0,29	-3,31	-0,02	-0,01
136	INVERSIONES EL COMINO SA	A0210	\$	3.673.807,00	20,07	0,02	1265,79	0,79	0,78
137	INVERSIONES FORESTALES LA CABAÑA SAS	A0210	\$	3.160.953,00	5,38	0,04	291,60	0,07	0,07
138	INVERSIONES RICO RESTREPO & CIA S.C.A.	A0210	\$	9.103.340,00	6,95	0,41	INDEF.	0,32	0,19
139	REFORESTADORA LA PAZ S.A.S.	A0210	\$	4.944.574,00	1,38	0,57	2,41	0,04	0,02
140	PLANTACION AMAZONIA EL VITA SAS	A0210	-\$	1.746.368,00	0,06	0,35	INDEF.	-0,01	-0,01
141	REFORESTADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA S.A.S.	A0210	-\$	10.008.718,00	0,77	0,67	0,80	0,01	0,00
142	AGROREFORESTADORA RANCHO VICTORIA SA	A0210	-\$	8.220.474,00	0,35	0,68	INDEF.	0,03	0,01
143	SPM INVERSIONES SAS	A0210	\$	29.934,00	1,65	0,80	INDEF.	-1,23	-0,24
144	REFORESTADORA DEL RIO SAS	A0210	-\$	616.115,00	0,43	0,50	INDEF.	-0,25	-0,12
145	MACONDO CAPITAL SAS	A0210	-\$	75.530.441,00	0,11	5,94	INDEF.	0,19	-0,94
146	AGROFORESTAL LA ARGENTINA SAS	A0210	\$	2.179.364,00	13,03	0,04	INDEF.	0,01	0,01
147	PLANTACIONES EL ENCANTO SAS	A0210	-\$	5.808.950,00	0,10	0,91	1,22	0,16	0,02
148	FOREST FIRST COLOMBIA SAS	A0210	\$	86.925.029,00	2,49	0,56	-0,39	-0,08	-0,03
149	REFORESTADORA EL PARAISO SAS	A0210	-\$	37.758,00	0,45	0,65	INDEF.	-0,04	-0,02
150	FRENO HOME SAS	A0210	\$	16.887,00	1,75	0,04	-134,11	-0,01	-0,01
151	REFORESTADORA MORICHALES S.A.S.	A0210	\$	9.017,00	2,13	0,68	INDEF.	0,03	0,01

152	LIGNUS S.A.S	A0210	\$	7.440.616,00	14,37	0,02	-25,36	-0,05	-0,05
153	BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	A0210	\$	1.363.775,00	2,12	0,60	2,38	0,49	0,20
154	COLOMBIAN TIMBER SAS	A0210	-\$	58.494,00	0,38	0,01	50,88	0,03	0,03
155	AGROINDUSTRIA AVANADE S.A.S.	A0210	\$	453.717,00	8,42	0,16	3,54	0,00	0,00
156	CO2CERO SAS	A0210	\$	4.770.480,00	1,76	0,56	62,05	0,67	0,30
157	SCELLLEC TECA COLOMBIA S.A.S	A0210	\$	9.149.988,00	11,17	0,02	-112,12	-0,02	-0,02
158	AGROPECUARIA LA LOMA SAS	A0161	\$	3.917.394,00	16,31	0,03	42,88	0,10	0,10
159	BDT SAS	A0161	\$	1.163.895,00	2,75	0,26	INDEF.	0,18	0,14
160	NATUREA SAS	A0161	\$	324.063,00	3,82	0,10	5,32	0,06	0,06
161	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL CONSULTORIA Y SERVICIOS BANANEROS SAS	A0161	\$	5.874.058,00	2,35	0,43	INDEF.	0,08	0,05
162	AGROPECUARIA SIMBA SA	A0161	\$	31.319.319,00	225,84	0,01	1,19	0,00	0,00
163	EQUISER EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S. EQUISER S.A.S.	A0161	-\$	682.503,00	0,89	0,75	3,99	1,05	0,26
164	CORPORACION DE PLASTICOS AGRICOLAS SAS	A0161	\$	2.680.172,00	2,09	0,37	39,08	0,11	0,07
165	MESA SERVICIOS AGROPECUARIOS DE COLOMBIA SAS	A0161	\$	130.339,00	1,09	0,70	INDEF.	0,01	0,00
166	AGRILAB LABORATORIOS SAS	A0161	\$	806.882,00	1,53	0,41	2,96	0,26	0,15
167	FIBRAS DEL INTERIOR S.A.	A0161	\$	430.351,00	1,17	0,50	-0,40	-0,02	-0,01
168	AGRICOLA FORESTAL Y DE INVERSIONES LA COLINA LTDA	A0161	-\$	106.020,00	0,11	0,25	INDEF.	-0,01	-0,01
169	COMPAÑIA AERO AGRICOLA INTEGRAL SAS	A0161	-\$	8.655.294,00	0,63	0,79	1,56	0,41	0,08
170	ANDRES BERMUDEZ Y CIA SCA	A0161	\$	1.775.102,00	6,43	0,04	25,49	0,05	0,05
171	INVERSIONES LOS SAUCES BERMUDEZ Y CIA SCA	A0161	\$	1.299.458,00	2,39	0,41	63,21	0,47	0,28
172	FERNAN LONDOÑO SAS	A0161	\$	21.093,00	1,08	0,06	-33,31	-0,02	-0,02
173	SAN JOSE S.M. Y CIA. C.S.A	A0161	\$	18.165.943,00	6,59	0,14	0,79	0,01	0,00
174	INVERSUDO SA	A0161	-\$	114.567,00	0,98	0,27	3,39	0,02	0,01
175	COMPAÑIA AEROAGRICOLA DE LOS LLANOS SAS	A0161	\$	955.370,00	1,41	0,49	2,03	0,33	0,17
176	SANIDAD VEGETAL CRUZ VERDE SAS	A0161	-\$	304.127,00	0,88	0,35	1,86	0,06	0,04
177	PRODUCTOS BIOLOGICOS PERKINS LTDA	A0161	\$	53.750,00	1,28	0,49	INDEF.	0,35	0,18
178	ROBLE Y NOGAL SAS	A0161	-\$	30.843,00	0,72	0,27	INDEF.	-0,01	-0,01
179	ARAUJO MORALES AGROCOMERCIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	A0161	-\$	5.007.557,00	0,43	0,26	20,78	0,08	0,06
180	INVERSIONES CARABALLO MEJIA SAS	A0161	\$	1.991.837,00	76,90	0,35	-4,16	-0,01	0,00
181	EMPRESA ECOLOGICA DEL ORINOCO SAS	A0161	\$	2.486.650,00	47,83	0,02	INDEF.	-0,91	-0,89
182	SERVISURCO S.A	A0161	\$	3.505,00	1,01	0,44	4,83	0,00	0,00
PROMEDIO					9,37	0,51	27,44	0,12	0,07
MEDIANA					2,31	0,44	2,76	0,10	0,05

Fuente: Elaboración propia

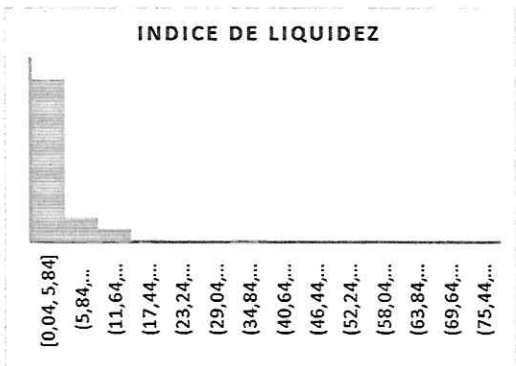
Como se observa en la tabla anterior, hay una muestra de **182 empresas**, de las cuales se obtienen los siguientes resultados:

VARIABLE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Media	9,37	0,51	27,44	0,12	0,07
Mediana	2,31	0,44	2,76	0,10	0,05

Tal como lo establece el *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05* recomienda analizar los datos obtenidos en la muestra mediante **herramientas gráficas y estadísticas**. Una vez la entidad establezca los valores que resulten de las herramientas gráficas y estadísticas, debe validar el límite de cada indicador.

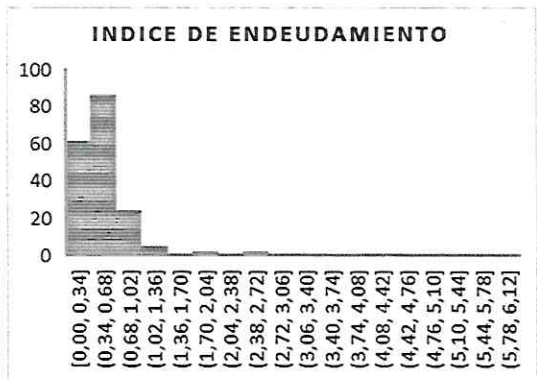
La entidad utiliza por medio de histograma, la cual hace parte de las herramientas graficas establecidas la *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector vigencia año 2025* que es una representación grafica del comportamiento de los datos reunidos en forma de barras. El eje horizontal representa los resultados obtenidos de indicadores de menor a mayor valor y el eje vertical representa la frecuencia con que encontramos este valor en el conjunto de datos. La frecuencia se representa con la altura de cada barra.

• **Indice de Liquidez:**



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,04 a 5,84 en relación al indicador de liquidez de la muestra tomada.

• **Indice de Endeudamiento:**



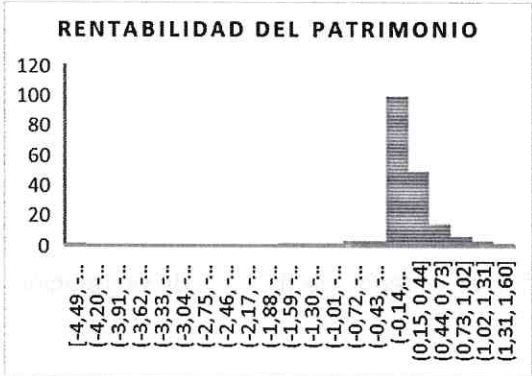
Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,34 a 0,68 en relación al indicador de endeudamiento de la muestra tomada.

• **Indicador de Razon de Cobertura:**



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de -50,11 a 33,89 en relación al indicador de razon de cobertura de la muestra tomada.

• Indicador de Rentabilidad del Patrimonio



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de -0,14 a 0,15 en relación al indicador de rentabilidad del patrimonio de la muestra tomada.

• Indicador de Rentabilidad del Activo:



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,02 a 0,14 en relación al indicador de rentabilidad del activo de la muestra tomada.

Es importante mencionar que Colombia Compra Eficiente menciona: “La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y

permita visualizar las características del sector.” Corpocesar tuvo la precaución de no excluir en la muestra tomada posibles oferentes que, aunque, para un indicador específico tengan un mal desempeño que el promedio de su sector, también participen en la muestra porque es relevante e importante su desempeño.

Para entender el comportamiento del conjunto de datos se utiliza la medida de tendencia central, ya que proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución. Para calcular el **promedio o medio aritmética**, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta es la medida de tendencia central más utilizada para análisis de datos, las medidas de tendencia central sirven para comparar, así como para interpretar los resultados obtenido con relación a los distintos valores observados. La entidad decide utilizar esta medida aritmética por ser un valor un comprendido entre el valor máximo y el valor mínimo de una representación de datos, es decir, entre los extremos de la distribución, asegurando una participación amplia para la participación de oferentes.

A continuación, se determinan los indicadores de capacidad financiera, organizacional e indicadores adicionales de capacidad financiera, teniendo en cuenta el objeto, cuantía y condiciones del proceso, teniendo en cuenta la información financiera obtenida en SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y RUES.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determine la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	Corpocesar necesita una empresa con la capacidad de cumplir con las obligaciones obtenidas en el contrato en corto plazo, y si dispone con los recursos financieros suficientes para operar. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el índice de Liquidez para el presente proceso será: Mayor o Igual a 2,00
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total, el cual determine el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Para Corpocesar es de vital importancia que la empresa a contratar tenga un elevado grado de independencia frente a sus acreedores, asegurando su grado de endeudamiento que soporta su empresa y el nivel de riesgo que representa recibir capital de terceros. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el índice de Endeudamiento para el presente proceso será:

		Menor o Igual a 0,50
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	El objetivo de Corpocesar es optar por una empresa que tenga la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras permitiendo observar cuántas veces los beneficios antes de intereses e impuestos son superiores a los gastos de intereses, o cuántas veces pueden reducirse los beneficios antes de llegar al límite de los gastos de intereses. <i>Análisis del Resultado:</i> Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOPI) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La razón de Cobertura de intereses para el presente proceso será: Mayor o Igual a 3,00

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	Para la entidad es importante analizar la capacidad de generar utilidad de la posible empresa a contratar. El objetivo es observar si dicha empresa es rentable en relación con la inversión. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOPI) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La Rentabilidad del Patrimonio para el presente proceso será: Mayor o Igual a 0,04
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	Para la entidad es importante analizar la capacidad de generar ganancias de la posible empresa a contratar. La finalidad es observar si dicha empresa es rentable en relación con los activos que posee independiente si es financiado, o por inversión. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOPI) y presentados como ANEXOS en el

		presente Análisis de Sector, La Rentabilidad del Activo para el presente proceso será: Mayor o Igual a 0,03
--	--	---

INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Capital de trabajo	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos	La entidad busca por medio de este indicador analizar si la empresa a contratar tiene lo necesario financieramente para operar antes de conseguir ganancias, es decir antes de obtener la utilidad del proceso. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el capital de trabajo será para el presente proceso será: Mayor o Igual al 80% del presupuesto oficial
Patrimonio	Activo total – Pasivo total, Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.	Corpocesar con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la operatividad del contratista en el proceso, opta por utilizar este indicador para medir la cantidad de recursos propios que tiene la empresa con el objetivo de minimizar el riesgo de incumplimiento en términos financieros. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el patrimonio será para el presente proceso será: Mayor o Igual al 80% del presupuesto oficial

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCION

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, requiere asegurarse, verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, y en ese sentido, tomando como referencia los estados financieros adelantados por Superintendencia de Sociedades y EMIS University, tal como se indicó a detalle, Corpocesar requerirá los siguientes indicadores financieros.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 06/02/2026
		Página 54 de 79

Nota: En caso de proponentes cuyo gasto de interés sea cero y su resultado sea indeterminado, se calificará como “cumple”.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez $\geq 2,00$
	Endeudamiento $\leq 0,50$
	Razón de cobertura de intereses $\geq 3,00$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio $\geq 0,04$
	Rentabilidad del activo $\geq 0,03$
INDICADORES ADICIONALES CAPACIDAD FINANCIERA	Capital de trabajo $\geq 80\%$ P.O
	Patrimonio $\geq 80\%$ P.O

3.3. ANÁLISIS DE MIPYMES A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL

Según la Ley 2069-2020 en la cual se establece el marco regulatorio que promueve el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas. Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento. Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 78% del empleo nuevo en Colombia es generado por MiPymes y el 10% por los nuevos proyectos de emprendimiento, según el Ministerio De Comercio Industria y Turismo.

En atención a la Guía para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de compra pública y en virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para 2024. Las estadísticas incluidas en este informe provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual permite analizar las características de la demografía empresarial en Colombia. En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024. Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial

nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado.

Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo. Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas. En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente:Confecamaras

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente:Confecamaras

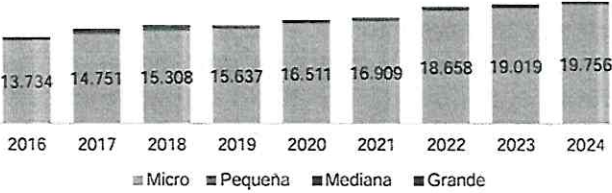
En el último informe de INFORME SOCIOECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2024, adelantado por la Cámara de Comercio de Valledupar se dan a conocer el comportamiento de la actividad empresarial en el Departamento del Cesar, fundamentada en la información obtenida del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Valledupar, de acuerdo con los datos reportados sobre inscritos durante el período 2023 - 2024 , en donde se presentan datos referentes al número de empresas y su clasificación por actividades económicas, organización jurídica, tipo de sociedad y tamaño, tanto a nivel departamental como a nivel de los municipios que lo conforman.

El territorio que hoy ocupa el departamento del Cesar ha sido habitado por diferentes grupos indígenas a lo largo de la historia, como los arhuacos, Kankuamos, kogis y wiwas. El Cesar es la cuna del vallenato, un género musical que ha conquistado el corazón de Colombia y el mundo. El Festival Vallenato, que se celebra en Valledupar cada año, es el evento más importante de este género musical y atrae a miles de visitantes de todo el mundo. Además del vallenato, el Cesar tiene una rica tradición cultural que se manifiesta en su gastronomía, sus artesanías y sus festividades. Su economía se basa principalmente en tres sectores: Agropecuario (la agricultura y la ganadería son actividades fundamentales en el Cesar. Se cultivan productos como palma africana, arroz, algodón, sorgo y yuca, entre otros. La ganadería vacuna también tiene una gran importancia en la región); Minero (el Cesar es un importante productor de carbón, destacándose su corredor minero, ahora conocido como corredor de la vida; Turismo (el Cesar tiene un gran potencial turístico gracias a su rica cultura vallenata, sus paisajes naturales y su patrimonio histórico).

Según los datos de los registros públicos de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Valledupar para el período 2016 a 2024, se puede apreciar una tendencia favorable en el crecimiento del tejido empresarial de matrículas activas y renovadas en cada año de estudio, a excepción del año 2019 en donde se registró una variación de -1%. No obstante, el 2022 sobresale como el período de mayor recuperación empresarial post pandemia, con un crecimiento positivo del 11% en comparación con el año 2021. Para diciembre del 2024, el stock de la jurisdicción estaba conformado por 20.112 matrículas de comerciantes activas y renovadas.

Es importante destacar que entre 2016 y 2024, las microempresas representaron más del 95% del tejido empresarial de nuestra jurisdicción. Para el 2024, las micro alcanzaron a conformar el 98% del total de matrículas de comerciantes activas y renovadas. En cuanto a las empresas pequeñas, para el 2024, representaron un poco más del 1% de nuestro stock empresarial, así mismo, las empresas medianas y grandes representan un 0,3% y un 0,1% respectivamente.

Gráfica 2. Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño (2016-2024)



Fuente: Cámara de Comercio de Valledupar

Es importante resaltar que para los años de estudio (2016 – 2024) el stock empresarial estuvo conformado en promedio en un 76% por personas naturales y un 24% por personas jurídicas, en donde las personas naturales muestran una variación negativa desde el año 2019, y las personas jurídicas aumentan su participación en el tejido empresarial, sobresaliendo el año 2024, presentando la variación más alta (14%) en comparación con el año anterior. Las empresas que se dedican principalmente a actividades de comercio (54,8%), alojamiento y servicios de comida (11,4%), industria manufacturera (6,4%) y construcción (5,2%), representaron el 81,8% del tejido empresarial de la jurisdicción en el año 2024. Presentándose un crecimiento significativo en la actividad comercio, la cual representaba un 45,6% de los comerciantes en el 2016.

Tabla 1. Stock de empresas por rama de actividad económica (2016-2024)

Actividad económica	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Comercio	6.452	7.171	7.656	7.397	7.954	8.352	9.161	9.119	11.014
Servicios de comida y alojamientos	1.583	1.885	2.115	2.101	1.895	2.081	2.379	2.427	2.298
Industria manufacturera	1.154	1.155	1.219	1.242	1.300	1.333	1.540	1.735	1.295
Construcción	910	947	915	954	1.043	998	1.124	1.183	1.052
Actividades profesionales, científicas y técnicas	776	803	736	743	785	809	860	920	786
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	388	434	428	454	473	437	506	533	544
Transporte y Almacenamiento	420	489	532	578	970	634	611	626	490
Otras actividades de servicio	498	500	539	545	545	563	625	707	656
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	327	376	327	320	374	421	512	499	358
Información y Comunicaciones	326	356	359	304	330	304	322	309	273
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	344	359	328	446	323	322	359	354	341
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	435	458	372	371	386	390	411	410	313
Educación	82	89	68	65	69	72	86	117	67
Actividades inmobiliarias	133	162	183	174	204	237	271	294	258
Actividades financieras y de seguros	131	174	178	169	174	196	206	196	166
Distribución de agua, saneamiento ambiental	94	91	105	116	109	145	148	142	119
Explotación de minas y canteras	57	55	58	53	58	60	75	70	46
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	28	22	27	24	32	29	32	24	30
Administración pública y defensa; seguridad social	11	15	12	13	10	6	9	10	6
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	5	3	0	1	1	0	0	0	0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Cámara de Comercio de Valledupar

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 06/02/2026
		Página 58 de 79

Más del 76% del stock empresarial de la jurisdicción está conformado por empresas que tienen de 1-4 empleados, el 3% de 5 a 9 personas, y solamente el 2% reporta más de 10 personas. De igual forma, es importante indicar que al momento de renovar y/o matricularse algunos empresarios no reportan número de empleados, debido a que este dato no es obligatorio. En relación con la creación de empresas durante el período (2017-2024) se puede observar un promedio de 4.705 empresas establecidas anualmente. Igualmente es relevante señalar que el 2024 tuvo una variación positiva del 9% en creación de nuevas empresas en comparación al año inmediatamente anterior.

Es importante destacar que **las microempresas representan actualmente el 98% del tejido empresarial de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Valledupar**, y que, durante los años de estudio, la creación de estas ha presentado variaciones positivas y negativas, destacándose los años 2020 y 2024 con 12% y 9% respectivamente. En comparativa la creación de personas naturales año a año ha tenido una superioridad frente al número de personas jurídicas. Esto se ve reflejado en una brecha significativa de 2.913 matrículas en promedio en los últimos 8 años.

La industria manufacturera en el departamento del Cesar, aunque no es el sector más destacado de su PIB, tiene un papel importante y presenta un panorama diverso con potencial de crecimiento. El sector manufacturero genera oportunidades de trabajo, especialmente en la transformación de productos agrícolas y pecuarios. La industria manufacturera agrega valor a los productos del campo, lo que se traduce en mayores ingresos para los productores y para el departamento en general. El fortalecimiento de esta industria puede contribuir al desarrollo económico del Cesar al diversificar su economía y generar nuevas oportunidades de negocio en la era post carbón. A pesar de retos como la deficiente infraestructura vial y energética, la industria manufacturera en el Cesar tiene un gran potencial de crecimiento. El departamento cuenta con recursos naturales y una ubicación estratégica que pueden ser aprovechados para desarrollar nuevas industrias y fortalecer las existentes. Este sector económico puede convertirse en un motor importante para el desarrollo económico y social de la jurisdicción.

Las empresas creadas en el sector de la industria manufacturera han tenido un crecimiento exponencial, con un ligero retroceso para el año 2023, lo cual indica una tendencia positiva para los próximos años en la creación de nuevas empresas dentro de este sector. Las empresas de la industria manufacturera han tenido un porcentaje de supervivencia superior al 20% desde el 2019, una tasa favorable con un aumento de 5 puntos porcentuales promedio en empresas en los 5 años. En empresa más jóvenes la supervivencia se acerca al 50%, lo cual es un indicador favorable para las empresas recién creadas menores a 1 y dos años. El número de empresas de la industria manufacturera ha estado en crecimiento desde el año 2020, en los últimos 5 años se evidencia un aumento positivo hasta el año 2023. Tan solo en el 2024 hubo un retroceso en la creación de empresas en esta actividad económica. La dominancia entre el tamaño de empresas dentro de este sector ha estado marcada por la creación de microempresas en t los últimos 5 años, representando el 99,7% en promedio año a año del total de las empresas creadas.

Teniendo en cuenta la base de datos suministrada por la Cámara de Comercio de Valledupar de empresas **mipymes en el año 2025**, la entidad procede a continuación a mencionar algunas empresas establecidas con los códigos CIU, los cuales dichos códigos a consideración de la entidad tienen relación alguna con el alcance del presente objeto:

- **A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales** (La explotación de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y **conservación de bosques y zonas forestadas.**)
- **M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica** (La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. El

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 59 de 79

diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, **proyectos de ordenación hídrica**; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y **actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción**. Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.)

- **A0161 – Actividades de apoyo a la agricultura** (Las actividades agrícolas a cambio de una retribución o por contrata, como: - **Acondicionamiento de terrenos**. - **Plantación o siembra de cultivos**. - Tratamiento de cultivos. - **Fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea**. - Poda de árboles frutales y viñas. - Transplante de arroz, entresacado de la remolacha. - Cosecha. - Control de las plagas (incluidos los conejos) en relación con la agricultura. **El mantenimiento de tierras para usos agrícolas.**)

N°	MATRICULA	RAZÓN SOCIAL	CIU	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1	100669	M & D INGECONSTRUCCION S.A.S.	M7112	CL 14 19C 63	20001 - VALLEDUPAR
2	103204	TIC INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	M7112	CR 11 14 39 OF 402	20001 - VALLEDUPAR
3	103205	TIC INGENIERIA Y DESARROLLO	M7112	CR 11 14 39 OFI 402	20001 - VALLEDUPAR
4	103355	C.C.A. S.A.S	M7112	CL 9C 13 43 CA 3 CONJUNTO CERRADO SAN JOAQUIN	20001 - VALLEDUPAR
5	103771	INGENIERIA Y BIOMEDICA SOLUCIONES	M7112	CL 9 19D 76	20001 - VALLEDUPAR
6	104934	TRESCE ARQUITECTURA INTEGRAL S.A.S	M7112	CL 11A 19G 04	20001 - VALLEDUPAR
7	104950	TRESCE ARQUITECTURA INTEGRAL	M7112	CL 11A 9G 04	20001 - VALLEDUPAR
8	105213	RV CONSTRUCCIONES & CONSULTORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	M7112	CL 8 1 71	20178 - CHIRIGUANA
9	105218	RV CONSTRUCCIONES & CONSULTORES	M7112	CL 8 1 71	20178 - CHIRIGUANA
10	106524	FAST FOOD FACTORY S.A.S.	M7112	ENTRADA AL JABO DIAGONAL IGLESIA CATEDRAL DEL REINO CASA AMARILLA TECHO AZUL	20001 - VALLEDUPAR
11	107377	PERFORACIONES DEL CARIBE COLOMBIANO S.A.S.	M7112	MZ 70 CA 27 URB BELLA VISTA	20001 - VALLEDUPAR
12	107378	PERFORACIONES DEL CARIBE COLOMBIANO	M7112	MZ 70 CA 27 URB BELLAVISTA	20001 - VALLEDUPAR
13	109414	SUKA INGENIERIA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	M7112	CL 29 5B 06	20001 - VALLEDUPAR
14	109417	SUKA INGENIERIA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE	M7112	CL 29 5B 06	20001 - VALLEDUPAR
15	111690	INSAS INGENIERIA & SOLUCIONES AMBIENTALES SAS	M7112	CR 11A 12 17 BRR OBRERO	20001 - VALLEDUPAR
16	111697	INSAS INGENIERIA & SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S	M7112	CR 11A 12 17 BRR OBRERO	20001 - VALLEDUPAR
17	112121	ARMANDO RIVERO INGENIEROS S.A.S	M7112	CL 2C 9 07 AP 102 ED BALCONES DEL GUATAPURI	20001 - VALLEDUPAR
18	112122	ARMANDO RIVERO INGENIEROS	M7112	CL 2C 9 07 AP 102 ED BALCONES DEL GUATAPURI	20001 - VALLEDUPAR
19	113035	D&D PROYECTOS Y CONSULTORES S.A.S.	M7112	CL 16 A 19 B 70	20001 - VALLEDUPAR
20	113584	AQUABIOS S.A.S.	M7112	CR 23 5N 50 MZ A CA 22 MIRADOR DE LA SIERRA 1	20001 - VALLEDUPAR
21	114596	EMMKO S.A.S.	M7112	CL 2 N CR 41 41 13	20001 - VALLEDUPAR
22	114600	EMMKO	M7112	CL 2 N CR 41 41 13	20001 - VALLEDUPAR
23	115713	VEGA ZULETA REYNALDO SAID	M7112	MZ D CASA 9 CONJUNTO CERRADO BRASIL BARRIO LAS AMERICAS	20001 - VALLEDUPAR
24	116692	RG - MASS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	M7112	SECTOR 1 MZ C 8B - 8	20001 - VALLEDUPAR
25	116693	RG - MASS CONSTRUCCIONES CIVILES	M7112	SECTOR 1 MZ C 8B - 8	20001 - VALLEDUPAR

26	117265	GEOTERRA TOPOGRAFIA Y OBRAS CIVILES S.A.S.	M7112	MZ 184 CASA 7	20001 - VALLEDUPAR
27	117270	GEOTERRA TOPOGRAFIA Y OBRAS CIVILES SAS	M7112	MZ 184 CA 7	20001 - VALLEDUPAR
28	117400	SALEM INGENIERIA S.A.S.	M7112	CLL 11B N. 28-49	20001 - VALLEDUPAR
29	117493	GEOSCIENCIAS AMBIENTALES S.A.S.	M7112	CL 9 A NRO. 13 - 85 AP 201 TR 2 ED SAN JOAQUIN	20001 - VALLEDUPAR
30	117494	GEOSCIENCIAS AMBIENTALES	M7112	CL 9 A Nro. 13-85 AP 201 TR 2 ED SAN JOAQUIN	20001 - VALLEDUPAR
31	118203	J&G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	M7112	CRA 6 13 30	20001 - VALLEDUPAR
32	120703	INGENIERIA ESPECIALIZADA J&J S.A.S.	M7112	MZ 38 B CA 10	20001 - VALLEDUPAR
33	120704	INGENIERIA ESPECIALIZADA J&J	M7112	MZ 38 B CA 10	20001 - VALLEDUPAR
34	121505	L.R.G. CONSULTORIA & OBRAS S.A.S	M7112	CALLE 7C NO. 16-26	20001 - VALLEDUPAR
35	121507	L.R.G. CONSULTORIA & OBRAS	M7112	CALLE 7C NO. 16-26	20001 - VALLEDUPAR
36	122049	F&M INGENIERIA S.A.S.	M7112	CL 17A CR 20 76 BRR EL RECREO	20060 - BOSCONIA
37	122052	F & M INGENIERIA	M7112	CL 17A CR 20 76 BRR EL RECREO	20060 - BOSCONIA
38	123386	SSI SERVICIOS Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.	M7112	CL 19C 36 13 BRR 450 A?OS	20001 - VALLEDUPAR
39	123394	SSI SERVICIOS Y SOLUCIONES DE INGENIERIA	M7112	CL 19C 36 13 BRR 450 A?OS	20001 - VALLEDUPAR
40	123887	GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S	M7112	CR 19 A 2 Nro. 7 - 25	20001 - VALLEDUPAR
41	123889	GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL	M7112	CR 19 A 2 Nro.7 - 25	20001 - VALLEDUPAR
42	123919	INTERVENTORIA Y PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA INTPROINGE S.A.S.	M7112	CR 33 31 37 BRR SAN FRANCISCO	20001 - VALLEDUPAR
43	124786	SOLUCIONES316	M7112	CR 31B 7A BIS 105	20001 - VALLEDUPAR
44	125333	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DEL CESAR S.A.S	M7112	CRA 14 A 7B 26 OF 205	20001 - VALLEDUPAR
45	125343	CONSULTORIAS ASESORIAS Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION S.A.S	M7112	CALLE 13 C 18-36	20001 - VALLEDUPAR
46	125753	TECNO PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	M7112	CR 19 B 13 C 27	20001 - VALLEDUPAR
47	126310	GEOEXPLORACIONES Y DISEÑOS S.A.S.	M7112	DG 20B 18B 63 OFICINA 102	20001 - VALLEDUPAR
48	126316	GEOEXPLORACIONES Y DISEÑOS	M7112	DG 20B 18B 63 OFICINA 102	20001 - VALLEDUPAR
49	126440	PROYECTOS Y SERVICIOS DEL CESAR S.A.S.	M7112	CL 7B 13A 25 BRR SAN CARLOS	20001 - VALLEDUPAR
50	127209	GAMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	M7112	TV 18A 20B 62	20001 - VALLEDUPAR
51	102662	LEONARDO JAVIER MAY ROJAS	A0210	CL 9D 19C1 - 43	20001 - VALLEDUPAR
52	117699	SERVICIOS TECNICO-FORESTALES Y AMBIENTALES LMAY	A0210	CL 9D 19C1 - 43	20001 - VALLEDUPAR
53	123225	AGROAMBIENTAL COSTA VERDE S.A.S.	A0210	CL 9 A 19 A 35	20001 - VALLEDUPAR
54	126821	PELTogyNE S.A.S.	A0210	CR 13A 7A 29 APT 202	20001 - VALLEDUPAR
55	128205	AREAS VERDES E INGENIERIA SAS	A0210	DG 6 BIS 13 37	20001 - VALLEDUPAR
56	128207	AREAS VERDES E INGENIERIA	A0210	DG 6 BIS 13 37	20001 - VALLEDUPAR
57	153451	COL AGROFORESTAL LA JAGUA ZOMAC S.A.S	A0210	FCA HACIENDA MAQUENCAL CORR LA PALMITA	20400 - LA JAGUA IBIRICO
58	103698	AGRICOLA DE PROYECTOS Y CULTIVOS S.A.S. O AGRIPROYECTOS S.A.S.	A0161	CL 15 4 38 OF 102	20001 - VALLEDUPAR
59	105861	PESLACOSTA S.A.S	A0161	CLL 18 15 07	20013 - AGUSTIN CODAZZI
60	108624	INVERSIONES FUENTES LACOUTURE	A0161	CRA 19 7B-55	20001 - VALLEDUPAR
61	116045	INVERSIONES BELGICA	A0161	CL 9D 7 70 ED ACQUA AP 401	20001 - VALLEDUPAR
62	116503	CAMBIO DE VIDA LV S.A.S.	A0161	CL 24 18 65	20001 - VALLEDUPAR
63	116504	CAR WASH LA ROCA L V	A0161	CR 41 2B - 4 BRR LAS ROCAS DEL VALLE	20001 - VALLEDUPAR
64	116991	METULA S.A.S.	A0161	CL 14 10 05	20001 - VALLEDUPAR
65	116993	METULA	A0161	CL 14 10 05	20001 - VALLEDUPAR
66	117286	SERVICIOS AGRICOLAS Y GANADEROS S.A.S. SEAG S.A.S.	A0161	CR 15 CL 5 37 BRR BETEL CORR LA LOMA	20250 - EL PASO

67	117290	SERVICIOS AGRICOLAS Y GANADEROS	A0161	CR 15 CL 5 37 BRR BETEL CORR LA LOMA	20250 - EL PASO
68	120140	INVERSIONES LOS JOBOS S.A.S	A0161	CL 10 5 68	20001 - VALLEDUPAR
69	120142	INVERSIONES LOS JOBOS	A0161	CL 10 5 68	20001 - VALLEDUPAR
70	127433	INDUSTRIA DE PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA S.A.S	A0161	CL 9 11 32 OF 201 BRR SAN CARLOS	20001 - VALLEDUPAR
71	127449	T&I SERVICIOS GLOBALES S.A.S	A0161	CL 38C 5A 12 MZ E URB MONTECARLO	20001 - VALLEDUPAR
72	129952	LACOUTURE PEINADO MAURICIO	A0161	CRR 6 9D 56	20001 - VALLEDUPAR
73	131754	INVERSIONES GDC S.A.S EN LIQUIDACION	A0161	CL 4A 20 30 BRR VILLALBA	20001 - VALLEDUPAR
74	132926	DISTRIMA VQ S.A.S.	A0161	CL 7 5 89	20400 - LA JAGUA IBIRICO
75	13484	AGROPECUARIA LA PISTA LTDA.	A0161	CL 16 7 76 OFICINA 303	20001 - VALLEDUPAR
76	134851	PERTUZ ACOSTA ADELSAIDER	A0161	CL 6 3 100 APTO 1 BRR CENTRO	20032 - ASTREA
77	134852	AGROMATERIALES PORCIPOLLOS	A0161	CL 6 3 100 APTO 1 BRR CENTRO	20032 - ASTREA
78	135717	PODA & SIERRA S.A.S	A0161	CL 9A 16 04 CASA 1	20001 - VALLEDUPAR
79	145381	COMERCIALIZADORA LA MANO DE DIOS SO S.A.S.	A0161	CLL 8 17 04 P 1 AP 4	20238 - EL COPEY
80	146256	AGROPECUARIA VILLA ISABELLA S.A.S	A0161	DG 10 7 55 BRR BELLO HORIZONTE	20400 - LA JAGUA IBIRICO
81	146257	AGROPECUARIA VILLA ISABELLA	A0161	DG 10 7 55 BRR BELLO HORIZONTE	20400 - LA JAGUA IBIRICO
82	146309	LARAO SAS	A0161	CL 4C 19A 44	20001 - VALLEDUPAR
83	147018	TORRES CASTRO Y ASOCIADOS S.A.S	A0161	CL 2 6 04 BRR TREINTA Y UNO DE OCTUBRE	20238 - EL COPEY
84	147597	AGROPECUARIAS LAS MARIAS	A0161	HC SAN GABRIEL	20621 - LA PAZ
85	148164	INVERSIONES F.M.B. S.A.S	A0161	CR 7 N 10-44	20001 - VALLEDUPAR
86	148165	INVERSIONES F.M.B	A0161	CR 7 N 10-44	20001 - VALLEDUPAR
87	149422	INVERSIONES LOBO CHINCHILLA	A0161	CRA 15 CALLE 14 EDIFICIO PORTAL DEL VALLE OFICINA 304	20001 - VALLEDUPAR
88	155779	MULTISERVICIOS LA ESPERANZA EL COPEY S.A.S	A0161	CR 25 7A 01	20238 - EL COPEY
89	155780	MULTISERVICIOS LA ESPERANZA EL COPEY	A0161	CR 25 7A 01	20238 - EL COPEY
90	160432	INVERSIONES GUERRA PABON S.A.S	A0161	CL 11 9 126	20001 - VALLEDUPAR
91	160433	INVERSIONES GUERRA PABON	A0161	CL 11 9 126	20001 - VALLEDUPAR
92	162200	AGRICULTURA AL CAMPO S.A.S.	A0161	CR 12 8 58 BRR SAN MARTIN CORR AGUAS BLANCAS	20001 - VALLEDUPAR
93	162201	AGRICULTURA AL CAMPO	A0161	CR 12 8 58 BRR SAN MARTIN CORR AGUAS BLANCAS	20001 - VALLEDUPAR
94	162253	AGROINVERSIONES GOMEZ BARLIZA S.A.S	A0161	CR 35 18A2 45	20001 - VALLEDUPAR
95	162254	AGROINVERSIONES GOMEZ BARLIZA	A0161	CR 35 18A2 45	20001 - VALLEDUPAR
96	164351	CARCAMO CHAJIN NESTOR ENRIQUE	A0161	CR 4 12 20 BRR 24 DE ABRIL	20178 - CHIRIGUANA
97	164368	SERVICIOS FUMICAR	A0161	CR 4 12 20 BRR 24 DE ABRIL	20178 - CHIRIGUANA
98	164439	VARIEDADES GABRIEL DAVID	A0161	CARRERA 25 A NO 35-129	20001 - VALLEDUPAR
99	165020	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROS S.A.S.	A0161	MZ 171 CA 12 URB DON ALBERTO	20001 - VALLEDUPAR
100	165021	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROS	A0161	MZ 171 CA 12 URB DON ALBERTO	20001 - VALLEDUPAR
101	166712	AGROPECUARIA H.A.C.H EL TREBOL S.A.S.	A0161	TV 22 BIS 1 187 BRR CALLEJAS	20001 - VALLEDUPAR
102	166713	AGROPECUARIA H.A.C.H EL TREBOL	A0161	TV 22 BIS 1 187 BRR CALLEJAS	20001 - VALLEDUPAR
103	167376	FRIAS PEREZ JULIO CESAR	A0161	CL 7 29 73	20001 - VALLEDUPAR
104	168803	HERNANDEZ PALOMINO JULIAN ALONSO	A0161	CL 16 21 A 05 AP 1	20001 - VALLEDUPAR
105	168804	FUMICESAR	A0161	CL 16 21 A 05 AP 1	20001 - VALLEDUPAR
106	169813	INVERSIONES RONYKA S.A.S	A0161	CR 27 7A 32	20001 - VALLEDUPAR
107	169814	INVERSIONES RONYKA	A0161	CR 27 7A 32	20001 - VALLEDUPAR

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 06/02/2026
		Página 62 de 79

PROCEDENCIA DE LIMITACIÓN TERRITORIAL DE MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

De acuerdo al análisis realizado por la entidad se concluye que existen en el departamento del Cesar y en el municipio de Valledupar, mipymes que pueden ofrecer el servicio y/ bienes a requerir en el presente proceso por ende el proceso está sujeto a limitación territorial.

INDICE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

Por otra parte, las Mujeres han creado 70.318 empresas durante el 2022. Del total de las compañías de personas naturales que han surgido en los primeros cinco meses del año, el 62,4 % corresponde a liderazgo femenino. La creación de empresas de liderazgo femenino ha tenido un crecimiento de 82% en los cinco primeros meses del 2022. En ese tiempo nacieron 70.318 empresas de personas naturales constituidas por mujeres, frente a 38.558 correspondientes al periodo de enero - mayo de 2020, según datos de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras).

Las Mujeres lideran creación de empresas en Colombia, en 2022 el 62,5% del total de empresas fueron creadas por mujeres 143.466 empresas de personas naturales son iniciativas lideradas por mujeres. Estas empresas generaron en 2022 más de 92 mil puestos de trabajo. Los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera. Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones. El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

Estas cifras son sin lugar a duda una gran noticia para el país. Los esfuerzos que ha hecho Colombia en los últimos años en materia de política pública y en articulación público-privada para apoyar a las mujeres empresarias han dado resultados. Es de destacar los programas de apoyo de las Cámaras de Comercio dirigidos a fortalecer la actividad empresarial de las mujeres, los cuales llegan a todos los rincones del país y han permitido que estas empresas amplíen sus mercados, mejores sus habilidades gerenciales y mueven sus cajas registradoras. Las ciudades con una mayor dinámica en la creación de empresas de mujeres son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga. Del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos. En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.

Según estudios realizados por la Camara de Comercio de Bogotá en la vigencia 2025, determina que en Colombia la brecha de género en la proporción de mujeres en juntas directivas es marginalmente más alta en microempresas que en pequeñas. A partir de las medianas y grandes, entre mayor es el tamaño, mayor es la brecha entre hombres y mujeres en las juntas directivas.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA

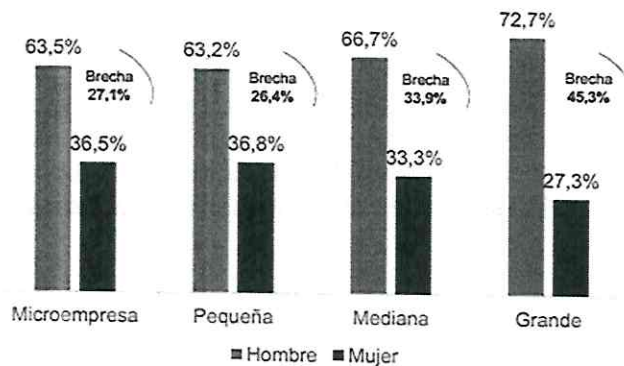
PCA-03-F-01

VERSIÓN: 9.0

FECHA: 06/02/2026

Página 63 de 79

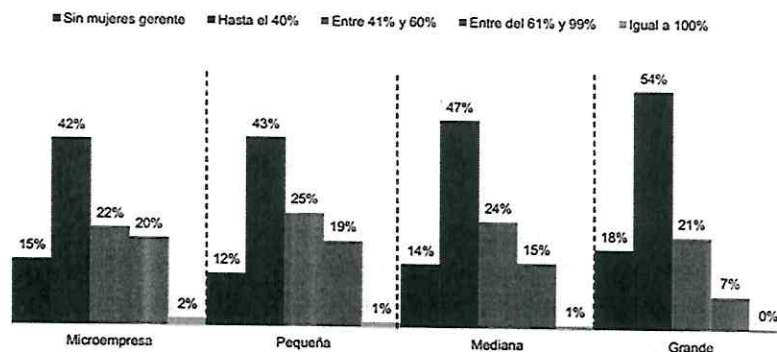
Distribución por sexo de personas en juntas directivas según tamaño de la empresa



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

La mayor brecha entre hombres y mujeres se presenta para las empresas de mayor duración de 11 a 15 años y más de 15 años (17,9% pp de brecha en ambos casos), dado que la participación de los hombres en juntas directivas es el más alto en estas empresas. Las empresas comerciales presentan esta misma tendencia, No obstante, para las empresas comerciales, la brecha es mucho más alta (43,8%) en empresas de menor duración (hasta 3 años). Al examinar el personal ocupado, la brecha se amplía de manera considerable; Es decir, entre mayor número de personas ocupe la empresa, menor es la participación de las mujeres en las juntas directivas. Las empresas no comerciales presentan esta misma tendencia, no obstante, para las empresas comerciales la brecha se sostiene más o menos estable, independiente del personal ocupado. Las empresas más grande tiene mayoritariamente hombres en sus juntas directivas. Mientras, las empresas pequeñas tienen mayoritariamente mujeres en sus juntas

Distribución de personas en juntas directivas de empresas comerciales según la participación de las mujeres, acorde con el tamaño de la empresa



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

Las empresas con mujeres como representantes legales tienen una mayor participación femenina en las juntas directivas, especialmente en las unidades no comerciales como las ESAL. Incluso con representantes legales femeninas, en las empresas comerciales, la proporción de hombres sigue siendo mayor que la de las mujeres. Independientemente de la utilidad de la empresa, en promedio el mayor porcentaje de personas en juntas directivas trabaja en empresas con máximo el 40% de mujeres en sus juntas, mayoritariamente es hombres en las juntas. Entre mayor sea la utilidad de las empresas y mayor número de personal ocupado y de establecimientos, menor es la participación de mujeres en directivas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA	FECHA: 06/02/2026
	MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	Página 64 de 79

• **APLICABILIDAD DEL DECRETO 1860 DE 2021 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL TERRITORIO NACIONAL**

Corpocesar procede a realizar el análisis sobre la promoción de acceso a las compras públicas, criterios diferenciales, ambientales, fomentos, división en lotes o segmentos y compras locales o contratación de mano de obra local y convocatoria para limitar a Mipyme. De acuerdo con el análisis aquí relacionado, se concluye que existe una potencialidad de participación de Mipymes, y en tal sentido, SI se incluirán los siguientes criterios diferenciales contenidos en el Decreto 1082 de 2015:

- 1. Tiempo de experiencia ()
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia ()
- 3. **Índices de capacidad financiera (x)**
- 4. **Índices de capacidad organizacional (x)**
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta ()

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, así como de las Mipymes se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres o Mipymes.

Según la Ley 2069-2020 en la cual se establece el marco regulatorio que promueve el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas. Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento. Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 78% del empleo nuevo en Colombia es generado por MiPymes y el 10% por los nuevos proyectos de emprendimiento, según el Ministerio De Comercio Industria y Turismo.

En atención a la Guía para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de compra pública y en virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con el **Decreto 1060 de 2021** expedido por el Gobierno Nacional, Las Entidades incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES EN EL TERRITORIO NACIONAL

Si el Proponente es un emprendimiento, mipyme o una a empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

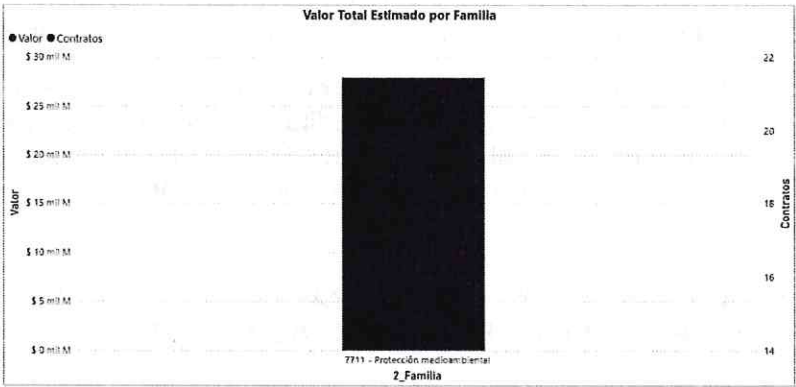
CAPACIDAD FINANCIERA PARA MIPYMES NACIONALES	Liquidez $\geq 1,50$
	Endeudamiento $\leq 0,55$
	Razón de cobertura de intereses $\geq 2,00$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EMPRENDIMIENTO S Y EMPRESAS DE MUJERES	Rentabilidad del patrimonio $\geq 0,03$
	Rentabilidad del activo $\geq 0,02$
INDICADORES ADICIONALES CAPACIDAD FINANCIERA PARA MIPYMES NACIONALES	Capital de trabajo $\geq 50\%$ P.O
	Patrimonio $\geq 50\%$ P.O

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para efectos de este estudio se tienen en cuenta los diferentes antecedentes de la Contratación. En la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se realizó la búsqueda de la herramienta de análisis de la demanda en la Corporación Autónoma Regional del Cesar.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

Clasificación UNSPSC	Descripción
77111600	Rehabilitación ambiental



Para el periodo comprendido entre el año 2018 al año 2024 Corpocesar ha celebrado 18 contratos en el segmento “Servicios medio ambientales”, clase “Rehabilitación ambiental”, con un valor estimado de 28 mil millones de pesos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En Corpocesar la mayor modalidad de contratación competitiva utilizada en el segmento “Servicios medio ambientales”, clase “Rehabilitación ambiental”, es la modalidad de Licitación de Obra Pública con \$11 mil millones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 a 2024.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

CONSORCIO SERVICIO ECOSISTEMICOS 2022 ha sido el proveedor con el valor más representativo en contrato celebrado con Corpocesar en el segmento “Servicios medio ambientales”, clase “Rehabilitación ambiental”, con un valor total de 10 mil millones de pesos.

4.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la Corporación Autónoma Regional del Cesar, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

GASTO HISTORICO CORPOCESAR						
MODALIDAD	OBJETO	Nº DE CONTRATO	AÑO	VALOR	PROVEEDOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Licitación Publica	IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN EN ÁREAS DEGRADADAS DE LA MICROCUENCA QUEBRADA SINGARARE, MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR	19-6-0057-0-2024	2024	\$ 952.991.736	CONSORCIO RESTAURACION QUEBRADA SINGARARE	8 meses
Licitación Publica	RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL DE CUERPOS DE AGUA PRIORIZADOS EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA RIO BAJO CESAR-CIÉNAGA DE ZAPATOSA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	19-6-0224-0-2024	2024	\$ 1.807.000.000	CAMILO ANDRES MENDOZA	8 meses
Licitación Publica	DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DEGRADADAS EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA MICROCUENCA CUARÉ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	19-6-0206-0-2024	2024	\$ 2.557.815.410	JUSONAWA FOUNDATION	8 meses
Licitación Publica	MANTENIMIENTO DE LA RESTAURACIÓN FORESTAL REALIZADA EN ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO EN LA SERRANÍA DEL PERIJÁ, FASE I, JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	19-6-0057-0-2024	2024	\$ 1.360.492.335	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO 2024	8 meses
Licitación Publica	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS HUMEDALES MENORES DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	19-6-0195-0-2023	2023	\$ 10.778.744.912	UNION TEMPORAL BERACA SERRANIA	8 meses
	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN	19-6-0187-0-2022	2022	\$ 6.677.594.016	UNION TEMPORAL	7 meses

Licitación Publica	ÁREAS DE INTERÉS ESTRATEGICO EN LA SERRANIA DEL PERIJA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR FASE II				BERACA SERRANIA	
Licitación Publica	RESTAURACIÓN DE AREAS DEGRADADAS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO MAGIRIAMO, JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR.	19-6-0098-0-2021	2021	\$ 1.735.891.149	UNION TEMPORAL MAGIRIAMO	10 meses
Licitación Publica	RECUPERACIÓN DEL COMPLEJO CENAGOSO DE ZAPATOSA, PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL CORREGIMIENTO DE SALOA MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR MEDIANTE LA REMOCIÓN HIDRÁULICA DE SEDIMENTOS	19-6-0249-0-2018	2018	\$ 13.682.200.522	CONSORCIO ZAPATOSA 2018	8 meses
Licitación Publica	MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DE LA CIÉNAGA DE ZAPATOSA EN LOS MUNICIPIOS DE CHIMICHAGUA, CHIRIGUANA, CURUMANÍ Y TAMALAMEQUE	19-6-0213-0-2017	2017	\$ 6.542.044.924	UNIÓN TEMPORAL PRO CIENAGA ZAPATOSA	12 meses

4.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

A continuación se exponen los procesos de contratación de objeto similar al contrato que se pretende celebrar, publicados en el SECOP I y SECOP II, celebrados por diferentes entidades publicas de todo el país, a través de las distintas modalidades de contratación pública, respecto de los cuales se estudiaron condiciones de pago, plazos, entregas, garantías, costos, riesgos, etc.

HISTORICO DE ADQUISICIONES DE ENTIDADES DEL ESTADO CON OBJETO SIMILAR							
MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	Nº DE PROCESO	AÑO	VALOR	PROVEEDOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Licitación Pública	CORPOAMAZONIA	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL NDFYB DE SOLANO, CAQUETÁ	LICITACIÓN-007-2023	2023	\$ 2.781.975.494	CONSORCIO SOLANO 2023	4 meses
Licitación Pública	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL CESAR	RECUPERACIÓN DE CIÉNAGAS PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LOS MUNICIPIOS DE AGUACHICA Y GAMARRA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	LP-SGR-0006-2023	2023	\$ 1.326.554.074	CONSORCIO CIENAGAS DEL SUR	4 meses
Licitación Pública	CARDIQUE	ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES (CULTIVOS DENDROENERGETICOS) Y CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS, COMO ESTRATEGIAS PARA REFORESTACIÓN, LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LAS ÁREAS FORESTALES Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN	LP-CARDIQUE-009-2024	2024	\$ 9.425.390.921	CORPORACIÓN ECOAMBIENTE	11 meses

abrir espacios laborales accesibles y equitativos, las empresas se convierten en agentes de transformación social, promoviendo la independencia y el bienestar de miles de personas y sus familias. Este impacto trasciende el ámbito individual, pues fortalece el tejido social y estimula el desarrollo local. En regiones como el Cesar y La Guajira donde la economía se apoya en sectores productivos diversos, la inclusión puede ser una herramienta poderosa para dinamizar el empleo y fomentar la cohesión social.

En el contexto colombiano, la legislación ha avanzado significativamente en materia de inclusión laboral. Normas como la Ley 1618 de 2013, que garantiza el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, y la Ley 1429 de 2010, que ofrece incentivos tributarios a las empresas que contraten personas con discapacidad, constituyen marcos legales que respaldan esta práctica. Sin embargo, la verdadera transformación depende de la voluntad y la cultura organizacional. No basta con cumplir la ley; es necesario que las empresas adopten políticas inclusivas reales, que contemplen ajustes razonables en infraestructura, tecnología y procesos, así como programas de sensibilización y capacitación para todo el personal. La inclusión debe ser vista como una oportunidad de crecimiento mutuo, donde la diversidad se convierte en fuente de aprendizaje y enriquecimiento humano.

En el ámbito de la responsabilidad social, la inclusión de personas con discapacidad se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, especialmente con el objetivo número 8, que promueve el trabajo decente y el crecimiento económico, y el número 10, que busca reducir las desigualdades. Las empresas colombianas que integran la inclusión en sus estrategias de sostenibilidad contribuyen directamente al cumplimiento de estos objetivos, demostrando que el desarrollo económico puede y debe ir de la mano con la justicia social. En este sentido, la inclusión no es solo una acción altruista, sino una inversión en el futuro del país, en la construcción de una economía más humana y resiliente.

ANEXOS:

Para tener objetividad en definir los indicadores financieros, la entidad opta por analizar los indicadores obtenidos en otros procesos similares a nivel nacional por entidades estatales. A continuación, se presenta los indicadores financieros obtenidos de procesos con requerimientos parecidos al presente proceso.

INDICADORES FINANCIEROS PROCESOS SIMILARES POR OTRAS ENTIDADES						
MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD	AÑO	VALOR	INDICADORES EXIGIDOS	PLATAFORMA
Selección Abreviada de Menor Cuantía	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL EN LA VEREDA LA COCHA Y ÁREAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARBOLEDA (BERRUECOS)	2024	\$ 134.465.864	- Liquidez: 1,50 - Endeudamiento: 0,25 - Razón de Cober: 30,00 - Rent. Patrimonio: 0,80 - Rent. Activo: 0,01	SECOP I
Licitación Pública (Obra)	IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA E HIDROGEOMORFOLÓGICA EN ÁREAS PRIORIZADAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LA CUENCA DEL RÍO NEGRO.	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.	2025	\$3.958.783.794	- Liquidez: 2,00 - Endeudamiento: 0,60 - Razón de Cober: 4,00 - Rent. Patrimonio: 0,07 - Rent. Activo: 0,06	SECOP II

Fuentes:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 71 de 79

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). <http://www.dane.gov.co/>.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). www.colombiacompra.gov.co.
- Superintendencia Financiera de Colombia. <https://www.superfinanciera.gov.co/>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) <https://www.dnp.gov.co/>

B. ESTUDIO DEL MERCADO-VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la estimación de los costos de las actividades contempladas en el contrato de obra objeto del presente proceso, se promediaron los valores a partir de las cotizaciones de los insumos, materiales y demas elementos requeridos para la ejecucion. Por su parte, la mano de obra no calificada se cuantifico por jornales, su valor se determino con base a las consultas hechas a pobladores de la zona, y de proyectos de este tipo ejecutados por la entidad en años anteriores realizando el incremento a partit del IPC anual, y el Salario Minimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año 2026. En cuanto a los honorarios establecidos a los profesionales y/o tecnicos, se definieron tomando como base los valores maximos relacionados en la Resolucion N°0640 del 24 de diciembre del 2025.

En cuanto a los gastos administrativos se estimaron según los porcentajes en los que se incurren en este tipo de contratos, tomando como base las retenciones practicadas por Corpocesar.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLANEACIÓN E STRATEGICA PRESUPUESTO GENERAL DE PROYECTOS	CODIGO: PCE-01-F-17			
		VERSIÓN: 1.0			
		FECHA: 03/04/2023			
IMPLEMENTACIÓN DE MEDDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL ARROYO MAQUENCAL, TERRITORIO DE INTERÉS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES LA PALMITA- COAFROPAL, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR					
ITEM	DE SCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIOS UNITARIOS(\$)	TOTAL (\$)
1	ACCIONES DE CONSERVACIÓN				
1.1	Establecer plantaciones forestales protectoras con especies nativas (Restauracion ecologica activa)	Hectareas	11,0	\$ 5.539.550,11	\$ 60.935.051,22
1.2	Realizar el aislamiento para el control de tensionantes en areas priorizadas para la restauracion ecologica activa	Kilometros	3,00	\$ 24.214.848,40	\$ 72.644.545,20
2	COMPONENTE SOCIAL Y COMUNITARIO				
2.1	Desarrollar jornadas para la socializacion del proyecto y participación de las comunidades del areas de influencia	Numero	3,0	\$ 1.953.712,67	\$ 5.861.138,00
2.2	Realizar talleres de sensibilización, educación ambiental comunitaria y pedagogia territorial	Numero	8,0	\$ 2.152.855,75	\$ 17.222.846,00
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 156.663.580,42
ADMINISTRACIÓN (20,85%)					\$ 32.669.466,74
IMPREVISTOS (1%)					\$ 1.335.795,96
UTILIDAD(5%)					\$ 6.678.979,82
TOTAL COSTOS DEL PROYECTO					\$ 197.347.822,94

El valor total del contrato es de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$197.347.822,94) M/CTE**, incluido AIU y todos los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el contratista para la legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Se anexa presupuesto general, análisis de precios unitarios de actividades y demás detalles utilizados para determinar el valor oficial. LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO, no pueden modificarse durante su ejecución, sin la respectiva viabilidad técnica y aprobación por parte de la Directora General de CORPOCESAR.

A. VALOR Y FORMA DE PAGO:

La Corporación cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de la siguiente manera:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 72 de 79

- a) La Corporación entregara al Contratista a título de anticipo la suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con posterioridad al acta de inicio, previa entrega y aprobación del plan de manejo de inversión del anticipo, el cual debe ser presentando en el formato establecido por Corpocesar para tal fin. En todo caso el contratista debe tener la suficiente solvencia económica para desarrollar las obras mientras se desembolsa la suma pactada como anticipo. El anticipo se amortizará encada uno de los pagos parciales, descontando de la suma total de cada pago parcial el 30% hasta completar la suma entregada a título de anticipo, en caso de no haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de recibo final y/o liquidación.
- b) Se realizarán pagos parciales al contratista mediante actas de avance de obras suscritas por el contratista de obra y el supervisor, y aprobadas por este último mediante informe de supervisión, las cuales corresponderán al valor que resulte de multiplicar las cantidades de las actividades ejecutadas por los precios unitarios; a través de pagos parciales se cancelará hasta el 90% del valor total del contrato.
- c) El 10% restante solo se cancelará con la terminación total de los trabajos y con el recibido a satisfacción por parte de la supervisión asignada por el ENTIDAD. Este último pago se efectuará una vez El Contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la ley y se firme la respectiva acta de liquidación.

NOTA 1. Para la realización de los desembolsos correspondientes a avances de obra se deberá contar con la aprobación de la supervisión, mediante la comprobación y certificación del avance de obra ejecutado y la presentación del informe parcial de actividades el cual debe contener como requisito mínimo: a) Informe de avance físico de ejecución de las obras, b) informe administrativo y financiero, c) comparativo del avance de ejecución contra cronograma de actividades, d) registro fotográfico, e) conclusiones y recomendaciones, f) certificación de encontrarse a paz y salvo con los trabajadores y g) certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL y h) los demás contenidos que el supervisor designado establezcan al contratista.

NOTA 2. Para efectos de cada uno de los pagos, el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura, acta única de pago, y constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y/o Aportes Parafiscales, según corresponda. La acreditación de Aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes. Los pagos se realizarán previa presentación del informe correspondiente y aprobación por parte de la supervisión.

NOTA 3. Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo y demás pagos, el contratista debe crear una cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al Tesoro Nacional. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

NOTA 4. El contratista está obligado a entregar a Corpocesar los rendimientos financieros que llegaren a producir los recursos entregados a título de anticipo, los cuales pertenecerán al Tesoro Nacional.

B. PLAN DE MANEJO E INVERSION DEL ANTICIPO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 73 de 79

El contratista debe elaborar el plan de inversión del anticipo en el formato definido por Corpocesar y presentarlo para revisión y aprobación de la supervisión. El original del plan de inversión del anticipo debe ser remitido a la supervisión asignada por Corpocesar para el trámite de autorización del desembolso correspondiente.

C. JUSTIFICACION DEL ANTICIPO

La suma entregada a título de anticipo al contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que éste debe incurrir para la ejecución del objeto contractual, como la compra de insumos, materiales y herramientas, transporte, costos de personal, entre otros, es decir, financiar los bienes y servicios correspondientes a los trabajos a realizar, se determina entonces la viabilidad de otorgarlo en el porcentaje anotado, los cuales estarán sujetos a destinación específica, de naturaleza pública y como tal su administración estará sujeto al mismo régimen aplicable a los servidores públicos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
(Numeral 5 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , capítulo 1, artículo 16.4 del Manual de Contratación- Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)

El Procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El Pliego de condiciones forma parte esencial del contrato es la fuente de derecho y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5, numeral 2 estipula que “La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condición o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Conforme a lo expresado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el **Artículo 2.2.1.1.2.2 Ofrecimiento más favorable**. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. La ponderación de los elementos de calidad y precio serán señalados en estos estudios previos y en el pliego de condiciones.

Para la verificación y como requisito habilitante la entidad tendrá en cuenta la capacidad jurídica, la capacidad financiera, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el factor de experiencia y cumplimiento.

El presente proceso de licitación pública se encuentra bajo un esquema simple de CUMPLE – NO CUMPLE en estricto apego de los criterios establecidos en el artículo 5 de la Ley 1150 en materia de requisitos habilitantes dentro de los que pueden señalarse los siguientes: capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

En atención a lo anterior, la primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los resultados habilitantes por parte de las ofertas de los proponentes para determinar aquellas habilitantes y no habilitantes.

FACTORES	CUMPLIMIENTO
----------	--------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 9.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 74 de 79

Verificación jurídica	CUMPLE/NO CUMPLE
Verificación financiera	CUMPLE/NO CUMPLE
Verificación técnica	CUMPLE/NO CUMPLE

En segundo lugar, las propuestas de los criterios que de conformidad con los criterios resulten habilitados, serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos en este estudio para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a criterios técnicos y económicos como factores evaluables de conformidad con lo establecido por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Esta calificación determinara los adjudicatarios de este proceso de selección.

La modalidad de selección en este proceso es de Licitación Pública de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2017, en concordancia con los previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y ss del decreto 1082 de 2015, y para obtener la oferta más favorable la entidad ha definido la regla aplicable de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, de acuerdo a lo indicado en el literal a del artículo 2.2.1.1.2.2.2.

Puntaje por criterios de evaluación		
ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	FACTOR ECONÓMICO	500
2	FACTOR TÉCNICO	150
3	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	137,5
4	FORMACION PROFESIONAL Y EXPERIENCIA ADICIONAL DIRECTOR DE OBRA	100
5	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
6	PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
7	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (2.2.1.2.4.2.15)	2,5
	TOTAL PUNTOS	1000

• EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

Para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto se debe contar con profesionales idóneos y competentes, teniendo en cuenta la formación académica y experiencia descrita a continuación:

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN HORA/MES	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA
RESIDENTE DE PROYECTO	1	100%	Título profesional en Ingeniería Forestal, y/o Ingeniería ambiental y/o administración ambiental y de los recursos naturales.	Experiencia profesional general: Igual o mayor a dieciocho (18) meses de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica mínima: Certificada en la participación como residente en dos (02) contratos relacionados con proyectos de restauración

					ecológica.	
	PROFESIONAL SOCIAL	1	50%	Título profesional en Trabajo Social, sociología, psicología, y/o comunicación social.	Experiencia profesional general: Igual o dieciocho (18) meses de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica mínima: Certificada en la participación como profesional social en un (01) contrato relacionado con proyectos de restauración ecológica.	

6.ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6 Artículo2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , capítulo 1, artículo 16.3 del Manual de Contratación- Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)

La Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR analizó los riesgos que deben ampararse en cada una de las etapas del proceso contractual, de acuerdo al objeto a contratar, quedando determinados y distribuidos de la siguiente manera:

RIESGOS OPERACIONALES								
No	Clase	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riesgo.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo. Estrategia de Mitigación.
1	General	Selección	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar la oferta que no cumpla con los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	1. Raro	5. Catastrófico	6 Riesgo Alto	Contratante Realizar una elaboración correcta de los pliegos de condiciones de acuerdo a las características propias del objeto a contrata.

2	General	Planeación	Operacional	Errores en las especificaciones técnicas del proyecto	2. Improbable	3. moderado	5 Riesgo Medio	Contratante	Realizar una revisión exhaustiva de los diseños del proyecto antes de realizar la apertura del proceso
3	General	Contratación	Operacional	Que el adjudicatario no suscriba el contrato	1 Raro	2. Menor		Contratista	Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta
4	General	Contratación	Operacional	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	4. Probable	1. Insignificante	Riesgo Medio	Contratista	Entrar en comunicación con el proponente para que haga entrega de los documentos requeridos lo más pronto posible
5	General	Ejecución.	Operacional	Demora en la ejecución del contrato	3. Posible	2. Menor	5 Riesgo Medio	Contratista	Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.
6	General	Ejecución.	Operacional	Insuficiencia en la Calidad de los bienes	3. Posible	2. Menor	5. Catastrófico	Contratista	Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.
7	General	Ejecución.	Operacional	Atrasos en la entrega de informes y verificación del contrato.	3. Posible	1. Insignificante		Contratista	Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.

RIESGOS ECONOMICOS								
No	Clase	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riesgo.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo. Estrategia Mitigación.

1	General	Selección Económico	Oferta artificialmente baja	1. Raro	2. Menor		Contratista	
2	General	Ejecución Económico	Escasez de cualquier tipo de insumos para la ejecución del proyecto	3. Posible	4. Mayor	7. Riesgo alto	Contratista	
3	General	Ejecución Económico	Fluctuación e la moneda extranjera	1. Raro	2. Menor		Contratista	
4	General	Ejecución Económico	Mal manejo del inversión anticipo	3. Posible	2. Menor	5. Riesgo Medio	Contratista	El supervisor asuma el seguimiento estricto sobre el trámite s seguir por parte del contratista para que éste pueda llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones.

REGULATORIOS

No	Clase	Etap	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riesgo.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategi a de Mitigació n.
1	General	Ejecución	Regulatorio	Cambio en la regulación impositiva. Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrar el contrato.	2. Improbable	3. Moderado	5. Riesgo Medio	Contratista	

NOTA: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto del Convenio, los cuales se entienden asumidos por el contratista.

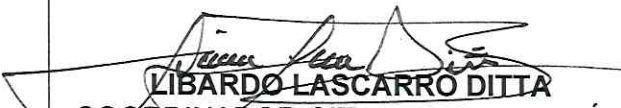
Los riesgos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-01
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 9.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 06/02/2026
		Página 78 de 79

7°. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLAN EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , capítulo 1, artículo 16.3 del Manual de Contratación- Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)			
De conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública, habida cuenta de los riesgos previamente establecidos y teniendo en cuenta el valor del contrato a celebrarse, la Corporación debe exigir al contratista una garantía única, de las consagradas en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, que contemple los siguientes amparos:			
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
ASEGURADO/ BENEFICIARIO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR- identificada con NIT 892.301.483-2		
AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Hasta la vigencia del contrato y cuatro (4) meses	El valor de esta garantía debe ser igual al 100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo
	CUMPLIMIENTO GENERAL	Hasta la vigencia del contrato y cuatro (4) meses	10% del valor del contrato
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Dos (2) años contados a partir de la fecha de recibo definitiva por parte de CORPOCESAR	10% del valor final de la obra
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más	10% del valor del contrato
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.		
INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		
CONCLUSIONES DEL ESTUDIO			
Con el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada referente al “IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL ARROYO MAQUENCAL, TERRITORIO DE INTERÉS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES LA PALMITA- COAFROPAL, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.			
8.VERIFICACION SOBRE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES (Numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)			

De acuerdo a lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.1 decreto 1082 de 2015** se verificó que la presente contratación se encuentra cobijados los siguientes acuerdos internacionales.

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	NO	SI

FUNCIONARIO QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD	 LIBARDO LASCARRO DITTA COORDINADOR GIT PARA LA GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL
---	---

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Ana Milena Maestre Álvarez – Profesional Apoyo SGAP (Componente técnico y presupuesto) José Hernández Rojas – Profesional Apoyo SGAAF (componente análisis del sector) Gilarys Osorio Cuellar – Profesional de apoyo jurídico SGAAF (componente jurídico)	Ana Milena Maestre A. Jose Hernandez Gilarys Osorio
Revisó	Libardo Lascarro Ditta- Coordinador Git Para La Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territoria Mónica Inés González Thomas- Subdirectora General Área de Gestión Ambiental Lucila Margarita Córdoba Arciniegas- Profesional de apoyo Subdirección General Área de Gestión Ambiental.	Libardo Lascarro Ditta Mónica Inés González Thomas Lucila Margarita Córdoba
Aprobó	Libardo Lascarro Ditta- Coordinador Git Para La Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial Mónica Inés González Thomas- Subdirectora General Área de Gestión Ambiental	Libardo Lascarro Ditta Mónica Inés González Thomas

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

